



**COLEGIO MUNICIPAL
HUALLILÉN**

REGLAMENTO INTERNO

AÑO ESCOLAR 2022

Correo electrónico:

colegiohuallilen@municoinco.cl

RBD: 15728-7

Teléfonos: 72-2355986 / 2355988



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar el manual de convivencia escolar y los protocolos de actuación sujetos a este. La construcción de este documento refleja los esfuerzos de todos los integrantes de la comunidad por establecer parámetros de lo que se concibe como convivencia escolar dentro de nuestro establecimiento.

I. FUNDAMENTACIÓN.

La convivencia escolar en nuestro establecimiento está fundada en el marco regulatorio establecido por el Ministerio de Educación y, principalmente, en el constructivo propósito de mantener un espacio social que dé lugar a relaciones armónicas, entre todos los integrantes de la comunidad escolar, para favorecer los aprendizajes de nuestros estudiantes, la satisfacción profesional y personal de los docentes y las aspiraciones de padres y apoderados.

El dinamismo de la sociedad nos demanda poner énfasis en una convivencia democrática, concebida como el espacio en que se generan nuevas formas de relación interpersonal, inspiradas en los valores de respeto, diálogo, solidaridad, participación y autonomía.

El Colegio aspira a brindar oportunidades para expresarse, participar, decidir y ejercer responsablemente el derecho a la educación, a toda su comunidad escolar: estudiantes, docentes, directivos, paradocentes y personal; y a padres y apoderados; generar una plataforma de formación, que apoye a los estudiantes en el desarrollo pleno de sus potencialidades, en su desarrollo y crecimiento integral, en la búsqueda de su identidad e integración social, en la definición de sus proyectos de vida, en el logro de una creciente autonomía y en el desarrollo de una responsable actitud democrática, en el ejercicio correcto de la ciudadanía.

El Colegio ofrece, a todos sus estudiantes, las condiciones para la adquisición de buenos hábitos y correctas actitudes valóricas, de igual manera para los demás integrantes de la comunidad escolar; lo que implica respeto a sí mismo, a los demás y al medio ambiente que nos rodea.

El desarrollo y formación integral de nuestros estudiantes se basa, de manera fundamental, en un desempeño escolar disciplinado, en la interacción mutua de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar y en el respeto a las normas de este conjunto de directrices, que regulan nuestra convivencia diaria y permiten la existencia de un clima organizacional sano, que favorece el aprendizaje de nuestros estudiantes y el desempeño de los docentes y de todo el personal.

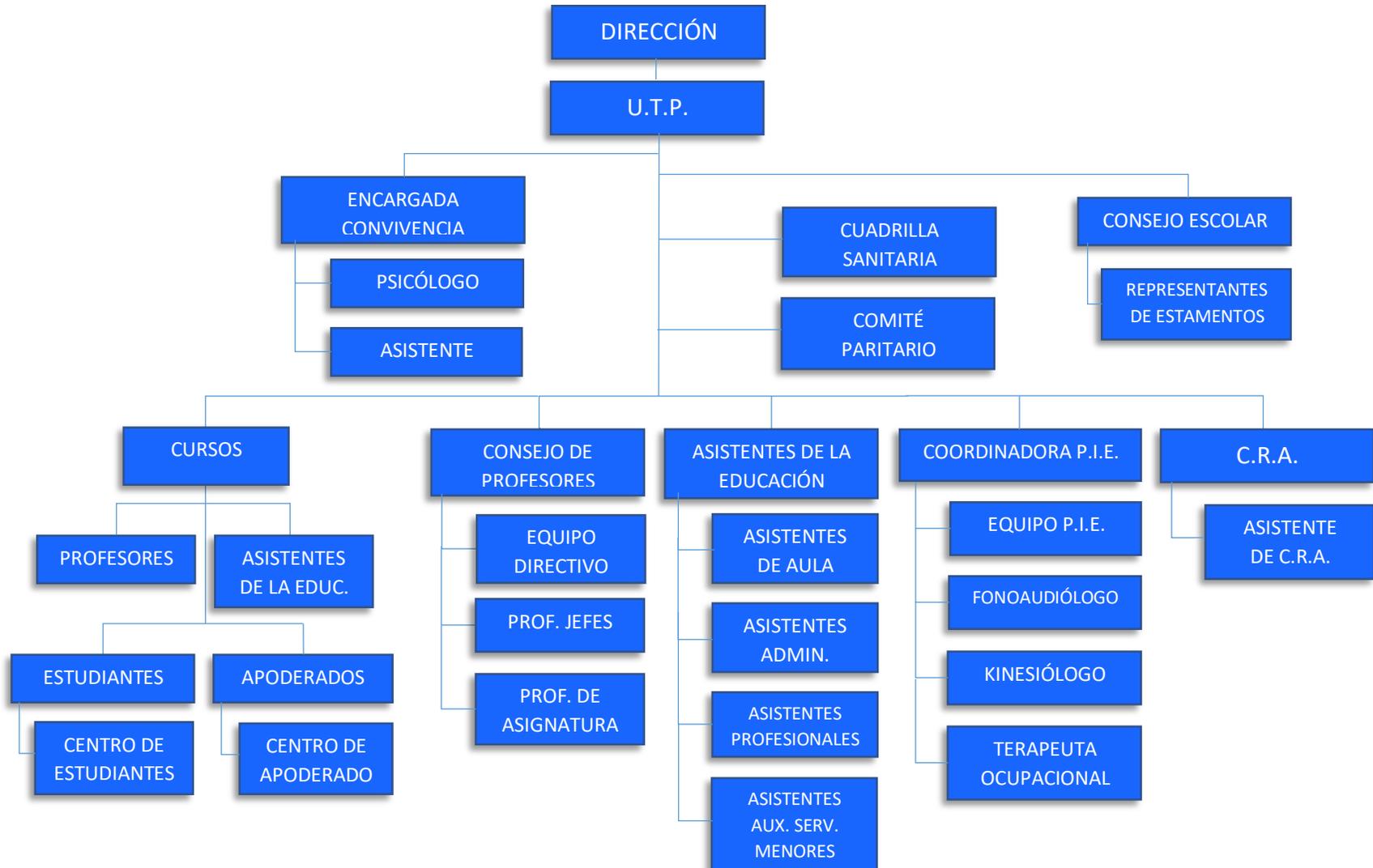


Como unidad educativa consideramos que históricamente la educación inicial no ha tenido la importancia que merece, es por ello que hemos dedicado tiempo y esfuerzos en mejorarla. Es esencial en el desarrollo cognitivo y valórico de nuestros estudiantes, y en una transición de calidad desde los niveles preescolares a la educación básica, por lo que llevamos 4 años de trabajar en conjunto con “Fundación Oportunidad” a través de su programa “Un Buen Comienzo” (UBC), donde se aplica diversas estrategias para mejorar la calidad de los aprendizajes, el Clima del aula, la asistencia de los estudiantes, las interacciones entre estudiantes y el equipo de aula, entre otra.

También creemos fielmente que debemos formar estudiantes que tengan un real conocimiento del planeta en que vivimos y las condiciones de vida que estamos dejando para nuestros hijos, que son las futuras generaciones, y por lo tanto, no podemos dejar que los demás decidan sobre qué hacer y cómo cuidar nuestro entorno natural, sino que debemos participar activamente de esas decisiones. Es por esto que uno de nuestros sellos fundamentales está ligado al cuidado del medio ambiente y adicionalmente contamos con una estación meteorológica que nos ayuda a articular actividades pedagógicas y entretenidas para nuestros estudiantes.



ORGANIGRAMA COLEGIO HUALLILÉN





II. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA CONVIVENCIA.

El Colegio “Huallilen”, en cumplimiento de las políticas educacionales y la normativa del Ministerio de Educación, entrega a la comunidad escolar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de los estudiantes que reciben formación e instrucción en este Establecimiento.

El presente reglamento tiene como finalidad ser una herramienta práctica que sirva concretamente a los fines educativos perseguidos por nuestro Proyecto Educativo con el objeto de propiciar un ambiente de autodisciplina, una convivencia nutritiva y colaboración mutua, propiciando hábitos y valores que conduzcan a fortalecer el desarrollo de una persona integral.

Art. 1°: PRINCIPIOS

1. Dignidad del ser humano

- a) A que se resguarde su dignidad como personas, respetando su integridad física y moral. No pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni maltrato psicológico.

2. Interés Superior de los Niños y Niñas

- a) Garantizar el interés superior de los niños y niñas para su desarrollo físico, mental, espiritual moral, psicológico y social. (Reconocido por la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Art3, inciso 3).
- b) A recibir la protección en primer lugar de sus padres o tutores y de los agentes educativos del colegio.
- c) A recibir un trato deferente y respetuoso, sin distinguir género, edad, grado de madurez, experiencia, religión, etnia, idioma, condición social, pertenencia a un grupo minoritario, discapacidad física, sensorial, intelectual, contexto social y cultural de parte de toda comunidad escolar, en el aula y en los diferentes momentos y lugares del Colegio. (Ley20.609)

3. Autonomía Progresiva

Permitir el ejercicio gradual de la autonomía de los niños y niñas, de su autogobierno según lo permita su capacidad. Tanto la familia como la Educación Parvularia del colegio se comprometen a apoyar y favorecer sus aprendizajes para alcanzar dicha autonomía, necesaria, en el ejercicio de sus derechos de acuerdo a la evolución de sus facultades.



4. No Discriminación arbitraria

Garantizar el derecho constitucional de reconocer al niño y niña como iguales en derechos, eliminando toda forma de discriminación arbitraria que no permitan el aprendizaje y la participación, reconociendo que todos las personas tienen las mismas responsabilidades y capacidades.

5. Participación

Tener derecho a ser informados y a participar de acuerdo a sus capacidades en el proceso educativo, ya sea en actividades sociales, culturales deportivas y otras aportando en el desarrollo de su aprendizaje y con el apoyo de sus familias.

6. Autonomía y Diversidad

Respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas y libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y normas de convivencia y funcionamiento establecidos en el Reglamento Interno. (ley general de educación.

7. Responsabilidad

Deber de toda la comunidad educativa de cumplir con los derechos y deberes Y respetar todas las normas del establecimiento.

8. Legalidad

Obligación del establecimiento de actuar y ajustarse a las normativas legales vigentes para determinar:

- a) Disposiciones inscritas en los reglamentos.
- b) Aplicación de medidas sólo inscritas en el presente reglamento.

9. Justo y Racional procedimiento

Que todo miembro tenga derecho al debido proceso en el caso de ser sancionado, considerando, ser informado de los reglamentos que le conciernen, el ser escuchado, el considerarse inocente de culpa hasta que no exista una investigación, el apelar a la sanción que se le imputa.



10. Proporcionalidad

Que las autoridades (Director , Centro General de Padres, docentes ,u otros ; del colegio tengan una discrecionalidad al aplicar las medidas disciplinarias a las sanciones ocurridas, considerando para ellas una justa medida en la calificación de la gravedad de los hechos y la proporcionalidad y progresión de las infracciones.

11. Transparencia

Que la información que emane del conjunto del sistema educativo debe estar a disposición de los ciudadanos a nivel de establecimiento, comuna provincia región y país.

REGULACIONES

TRAMOS CURRICULARES QUE IMPARTE EL COLEGIO:

- ✓ Parvulario: NT1 y NT2.
- ✓ Educación Básica: Primero a Octavo año Básico

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

El horario de los estudiantes será el siguiente:

Educación Parvularia

El Colegio Huallilén trabaja sin jornada escolar completa en educación Parvularia (NT1 Y NT2), la que se extiende, de lunes a viernes como sigue:

NT1; entre las 08:00 y las 12:00 hrs.

NT2; entre las 08:00 y las 12:00 hrs.

Educación Básica sin JEC

El Colegio Huallilén trabaja sin jornada escolar completa de 1° A 2° año de Enseñanza Básica, la que se extiende Los días lunes entre las 08:15 y las 15:30 hrs y de martes a viernes, entre las 08:15 y las 13:15 hrs.



Educación Básica con JEC

El Colegio Huallilén trabaja en jornada escolar completa de 3° A 8° año de Enseñanza Básica, la que se extiende entre las 08:15 y las 15:30 hrs. de lunes a jueves y los viernes, entre las 08:15 y las 13:15 hrs.

- ✓ 1° período : desde las 8.15 hasta las 9.45 hrs.
- ✓ Recreo : desde las 9.45 hasta las 10.00 hrs.
- ✓ 2° período : desde las 10.00 hasta las 11.30 hrs.
- ✓ Recreo : desde las 11.30 hasta las 11.45 hrs.
- ✓ 3° período : desde las 11.45 hasta las 13.15 hrs.
- ✓ Almuerzo : desde las 13.15 hasta las 14.00 hrs.
- ✓ 4° período : desde las 14.00 hasta las 15.30 hrs.

CANTIDAD DE CURSOS:

- ✓ Educación Parvularia: 2
- ✓ Educación Básica: 9

MARCO LEGAL:

El Colegio Huallilén se rige por Planes y programas de estudio oficiales del Ministerio de Educación

Educación Parvulario: Bases Curriculares Educación Parvularia 2017

1° a 6° año básico 20370/2012

7° y 8° año básico 614/2014

Evaluación y Promoción Escolar: DS. 67

VALORES:

Solidaridad: La solidaridad es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos, lo que sin duda permite lograr la superación de los más terribles eventos, tales como enfermedades mortales o de alto costo, desastres como terremotos, incendios o accidentes, etc.

Responsabilidad: cumplimiento serio y puntualmente con los deberes y compromisos adquiridos, asumiendo las consecuencias de sus actos.

Respeto: manifestado hacia las personas, la naturaleza y a las cosas, a través de actitudes, modales y gestos adecuados de cortesía y cuidado

Honestidad: actuando en consecuencia, en todo momento, con respecto a lo que se piensa y dice de sí mismo y de los demás.

Lealtad: aceptación, valoración y cuidado los vínculos establecidos con la fe, principios, ideas, familia, amigos, colegio y país.



Generosidad: actuación en favor de otras personas, alegre y desinteresadamente, por el sólo hecho de poder ofrecer una ayuda que signifique una respuesta a las necesidades de otros.

Laboriosidad: realización de todo trabajo o actividad propuesta, con esfuerzo, cuidado y dedicación.

Perseverancia: realización de todas las actividades que sean necesarias para alcanzar el objetivo propuesto, cuidando de que éstas no causen daño o perjuicio a otros o a sí mismo.

Orden: respeto por las normas establecidas, en relación a la convivencia con otros y a la organización definida para el logro de los objetivos deseados.

El Colegio espera que estos principios sean cultivados, manifestados y exigidos, consecuentemente, por todos los miembros de la Comunidad Escolar, en los ámbitos que a cada uno le compete, atendiendo al desarrollo de los aspectos espirituales, afectivos, intelectuales, sociales, estéticos, culturales, deportivos y técnicos de cada uno de ellos

III. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 2°: Los estudiantes del establecimiento tienen Derecho a;

- a) A matricularse y a permanecer como estudiante regular sin que sea condición para ello su rendimiento académico y nivel socioeconómico, salvaguardando los casos especiales los cuales deberán someterse a condicionalidad estipulada en el PEI.
- b) A una educación integral, basada en la orientación pedagógica que ofrece el Colegio.
- c) A participar en cualquier instancia educativa que sus condiciones o competencias se lo permitan.
- d) A recibir enseñanzas planificadas por el docente.
- e) A conocer oportunamente sus calificaciones.
- f) A ser escuchado y atendido, en sus consultas y puntos de vista, en situaciones de aprendizaje y en asuntos relacionados con disciplina.
- g) A que se respeten sus creencias y a no ser obligados a participar en actividades que no sean de sus religiones.
- h) A recreo, el que debe ser respetado en tiempo y calidad.
- i) A vivir el período escolar en un medio social y natural armónico, saludable y libre de contaminación.



- j) A conocer los reglamentos de Convivencia y Evaluación.
- k) A conocer la sanción que se le aplique, apelar a ella y a exigir su rectificación, si no correspondiera.
- l) De 3º a 8º año, A otorgarse una organización denominada Centro de Estudiantes, acorde a las disposiciones ministeriales.
- m) Al Seguro Escolar establecido en el Decreto Supremo N° 313.
- n) Los estudiantes con NEE y discapacidad, a ser atendidos de acuerdo a sus particulares necesidades.
- o) Al finalizar el 8º Año de Educación General Básica, de participar en un acto solemne de Licenciatura donde se les despida y reconozca ante la comunidad escolar.
- p) Las estudiantes embarazadas, estudiantes con VIH o SIDA; A permanecer como estudiantes regulares, con el debido resguardo de la situación de salud del cada uno(a) avalada por un certificado médico y considerando las condiciones necesarias para la integridad de éstos.

Art. 3º: Los Estudiantes del establecimiento tienen los siguientes Deberes;

- a) De estudiar y responsabilizarse por su desempeño académico.
- b) Expresar sus ideas, opiniones, inquietudes e intereses, planear necesidades, proponer proyectos, entre otros, en un marco de respeto y formalidad ante sus profesores y directivos.
- c) De Mantener una conducta, actitud y vocabulario acorde con los principios y valores que sustenta el PEI.
- d) De Mantener un adecuado comportamiento en el aula, que no perjudique el ambiente para el aprendizaje o el estado psicológico y emocional de sus pares y profesores.
- e) De brindar un trato deferente y respetuoso a todos los miembros de la comunidad escolar, sin distinción de edad, sexo, religión, etnia o condición social.
- f) De conocer el reglamento de Convivencia y Evaluación.
- g) De practicar y respetar todas las normas establecidas en el reglamento de convivencia escolar.
- h) De aceptar, respetar y participar de las sanciones y/o acciones pedagógicas remediales y de disciplina que se le impongan.



- i) De asistir al Colegio acorde a lo estipulado en este reglamento.
- j) De mantener en condiciones óptimas y saludables el medio ambiente y de preservar el entorno natural en el que se encuentra el Colegio.
- k) De evitar exponerse a accidentes escolares y de trayecto; debiendo cuidar de sus beneficios y valorar el aporte subsidiario del Estado.
- l) De respetar y apoyar a sus compañeros (as) que les representen en la directiva del Centro de Estudiantes y los acuerdos que se adopten.
- m) De Comunicar oportunamente su estado de salud a la Dirección del Colegio, avalado por un certificado médico que especifique la situación de salud y posibilidades de proseguir sus actividades.
- n) De participar en todas las actividades curriculares, culturales y cívicas. Y/o Justificar oportunamente con su apoderado, su exclusión de alguna de estas.

IV. FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

A. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Art. 4º: La llegada y salida de los estudiantes debe realizarse puntualmente dentro de los horarios establecidos. Se considerará como “atraso de llegada” el ingreso al colegio después del horario: 8:15 y 14:00 hrs.

Art. 5º: Serán considerados “atrasos intra-jornada”, todos aquellos que se produzcan al inicio de clases, después de un recreo o en un cambio de hora, una vez que el estudiante ya ha ingresado al establecimiento.

Art. 6º: Los atrasos serán considerados faltas a la responsabilidad de los estudiantes y su reiteración les significará:

- amonestación verbal por el 1º y 2º atraso.
- amonestación escrita, por tres atrasos.
- citación al apoderado por cuatro atrasos para informar de la situación y suspensión por un día de clases.



Art. 7º: Todos los estudiantes deben permanecer en el interior del colegio durante toda su jornada de clases e ingresar a todas las clases que contempla su horario. La salida del establecimiento durante el horario de clases o de actividades extraescolares, deberá ser solicitada y justificada, personalmente, por el apoderado y autorizada por la Dirección o Profesor (a) de turno, con el correspondiente registro en el libro “Registro de Salidas”. En caso de que quien retire al estudiante sea una persona distinta del apoderado, éste deberá estar autorizado en la ficha de matrícula, y dicha persona tendrá que identificarse debidamente.

Los estudiantes de Educación Parvularia deben ser entregados a la Educadora y retirados por el apoderado o por la persona debidamente registrada en el Colegio, en los horarios establecidos.

Art. 8º: Los estudiantes deberán asistir a clases un mínimo de 85% del total de días trabajados durante el año escolar para hacer efectiva su promoción. Las inasistencias debidas a enfermedad, deberán ser justificadas con certificado médico, oportunamente presentado en el Colegio y no se considerarán en el cómputo final de inasistencias para efectos de promoción. Los días que un estudiante esté suspendido serán considerados como inasistencias para todos los efectos.

Art. 9º: Todas las inasistencias, excepto las que obedezcan a una suspensión, deberán ser justificadas personalmente o por escrito por el apoderado a más tardar el día en que el estudiante se reintegra a clases. En caso de presentar certificación médica esta será aceptada como justificativo. De no traer el justificativo el apoderado deberá presentarse durante el día en el establecimiento previa llamada telefónica. De no asistir, la asistente social del establecimiento visitará el hogar.

Art. 10º: Todos los estudiantes que se reintegren a clases después de una inasistencia o que ingrese al Colegio después del horario señalado en el artículo 4º deben solicitar en Dirección el pase correspondiente y presentarlo al profesor que en ese momento atiende el curso para que sea registrado en el libro de clases.

Art. 11: En caso de que un estudiante por enfermedad u otra causa se ausente por uno o más días, no rindiendo alguna evaluación, deberá darla a su regreso a clases, en una fecha acordada con el profesor. Si la evaluación de la que el estudiante ha estado ausente es un examen final, deberá presentar certificado médico y re-alendarizar la fecha de la prueba en conjunto con el profesor(a) de la asignatura y el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.



B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Art. 12: Toda actividad extraescolar se realizará en un horario distinto a la jornada habitual de trabajo. Las actividades ofrecidas por el Colegio se realizarán después de la jornada escolar, es decir, entre 15:30 y las 17:30 hrs, de martes a jueves y viernes de 14:00 a 17:00 hrs. Y, de ser necesario, días sábados desde las 9:00 horas. La inscripción en los distintos talleres es voluntaria y se realizará mediante una comunicación escrita del apoderado. La participación, una vez inscritos, es obligatoria. Los retiros de las actividades de taller de los estudiantes de Primer Ciclo deben hacerse personalmente por el apoderado.

C. COMPORTAMIENTO

El colegio considera como uno de sus objetivos fundamentales el mantener relaciones de respeto, dialogo y cooperación. Es por esto que se ocupa de normar el comportamiento de los integrantes de la comunidad educativa, con especial énfasis en la promoción de la **sana convivencia** escolar y la prevención y tratamiento de cualquier acto de violencia. Entendiendo la **violencia** como: acto intencionado o no, que genera daño sobre sí mismo, otra persona o grupo. Dicho daño constituye un ataque la integridad física y/o psicológica del afectado; contrario a los principios y fundamentos que el establecimiento promueve.

Art. 13: Todos los estudiantes del Colegio deberán presentar dentro o fuera del establecimiento un comportamiento adecuado a su condición de personas educadas, respetuosas de los demás y observantes de los valores que sustenta el PEI y de las normas del reglamento de convivencia, propendiendo a no incurrir en ningún acto de violencia.

Art. 14: El Colegio no aprobará manifestaciones explícitas de pololeo en el establecimiento. Los estudiantes que no cumplan con esta disposición serán entrevistados por la encargada de convivencia escolar, la situación informada a los apoderados y la reiteración será sancionada con suspensión de 1 día.

Art. 15: Durante el desarrollo de actividades de carácter académico, ya sea en la sala de clases o en cualquier otro espacio adecuado para ello, los estudiantes deberán presentar autorregulación conductual y completa disposición al aprendizaje, una actitud de respeto hacia profesores, compañeros y demás personas involucradas en la situación educativa, manteniendo un comportamiento acorde con lo que la situación de trabajo les plantee.

Art. 16: Durante las horas de recreo los estudiantes deberán mantener la limpieza en el uso de baños y en el manejo adecuado de desperdicios; prudencia en la relación con los demás compañeros al compartir el espacio y respeto con los adultos (profesores, auxiliares, apoderados, etc.) que se encuentren en el patio.



Art. 17: Los estudiantes serán responsables del buen uso de la infraestructura, y cuidado del mobiliario, material de biblioteca, computadores, material deportivo, artefactos de baño, casilleros, etc. Cualquier daño intencional en los materiales antes nombrados u otros, se considerará una falta grave y las padres y apoderados del estudiante causante del daño deberán asumir el costo de reparación o reposición, además de recibir la correspondiente sanción. Si un estudiante, sin intención, causa un daño a los materiales señalados, no recibirá sanción pero su apoderado deberá asumir los costos de reposición o reparación.

Art. 18: Será responsabilidad de los auxiliares de servicios menores limpiar la sala de clases una vez finalizada la jornada diaria, sin embargo todos los estudiantes tendrán la obligación de cooperar en la mantención del aseo y orden durante la jornada diaria de clases, dirigidos por el profesor (a) que impartió la clase.

Art. 19: Los estudiantes trasladados desde otras unidades educativas, al momento de solicitar matrícula deben presentar documentación escolar completa y si existieren irregularidades tales como graves problemas de adaptabilidad escolar, u otras que afecten la sana convivencia escolar, el colegio le realizará seguimiento y le ofrecerá los apoyos correspondientes: atención periódica y entrevistas con Profesor (a) jefe, con Orientadora y Encargado de convivencia escolar, atención y seguimiento de la Dupla Psicosocial, derivación a especialistas externos si fuera necesario, refuerzo educativo, modificación de horario y otros apoyos que pudiera conseguir el colegio o el DAEM. Si después de un año el estudiante aún no se adapta y continúa generando interrupciones al ambiente escolar, el colegio enviará al DAEM todas las evidencias y solicitará al apoderado cambiar de colegio al estudiante.

Esta norma también rige para los estudiantes antiguos o que inician en forma directa el año escolar en el establecimiento.

D. ALIMENTACIÓN

Art. 20: Todos los estudiantes seleccionados para recibir el servicio de alimentación de la JUNAEB, incluidos los estudiantes matriculados en el NT1 y NT2, tienen que desayunar y almorzar en el establecimiento en los horarios indicados para ello. Los apoderados de los estudiantes que, por razones debidamente fundadas, no puedan o no deseen hacer uso del beneficio, deberán llenar carta tipo de JUNAEB para renunciar a él, coordinándose con el profesor encargado del PAE.



Art. 21: Los estudiantes que traen alimentación desde sus casas, deberán consumirla en el comedor. Si el apoderado u otra persona trae diariamente el almuerzo, deberá dejarlo en Secretaría y le será entregado al estudiante en el horario que corresponda. Previa solicitud escrita del apoderado y por razones debidamente justificadas, se autorizará la salida para almorzar en su casa, a los estudiantes del segundo Ciclo, siempre que vivan cerca de la Escuela

Art. 22: Todos los estudiantes dispondrán de 45 minutos para almorzar.

Art. 23: Todos los estudiantes deben consumir sus alimentos (desayuno, almuerzo, onces) en la hora que corresponda y en las dependencias del comedor.

Art. 24: Los estudiantes deben presentar un comportamiento adecuado en el comedor, cautelando el orden y la limpieza del lugar, de manera de lograr un ambiente adecuado para la alimentación diaria. Si el estudiante no cumple con esta disposición, se registrará en su hoja de vida y se llamará a su apoderado para informar de la situación y buscar soluciones.

E. ACCIDENTES ESCOLARES

Art. 25: En caso de ocurrir un accidente a un estudiante durante sus horas de permanencia en el Colegio se procederá de acuerdo a los protocolos de actuación definidos por el Colegio para estos casos.

F. RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO ACADÉMICO

Art. 26: Los estudiantes deben adquirir la conciencia de que vienen al Colegio a recibir una formación académica que les prepara para enfrentar su futuro con éxito, por lo que el nivel, presentación y aplicación en el desarrollo de sus trabajos escolares debe estar a la altura de las exigencias puestas por el Profesor, de acuerdo al PEI; con lo cual también deben comprometerse sus padres, apoderados y familia.

Art. 27: Los estudiantes y sus correspondientes apoderados son responsables del cumplimiento en la presentación de todos sus materiales de trabajo y útiles escolares y de mantener los cuadernos, textos y útiles limpios, ordenados y completos. Se considerará una falta grave la no presentación de sus materiales: cuadernos, textos y trabajos escolares (informes, trabajos tecnológicos, artísticos y computacionales, y otros, ya sea en forma individual o en equipo), en las fechas calendarizadas por los profesores.



El incumplimiento será causal de sanciones las que irán desde una amonestación escrita y comunicación de la situación al apoderado, hasta la correspondiente calificación insuficiente, por la reiteración del incumplimiento.

Sin embargo, el docente tomará en consideración a aquellos estudiantes que no cuenten con lo necesario para dar cumplimiento, derivando el caso a Asistente Social del colegio quien gestionará apoyos.

Art. 28: Los estudiantes deben portar sólo los útiles, materiales y objetos solicitados por el Colegio o, expresamente, por un docente; otros elementos tales como: juguetes, teléfonos celulares, tablet, radios, dinero, joyas u otros serán retenidos por los docentes y/o Inspectora y entregados al apoderado. En caso de que el estudiante extravíe o rompa, alguno de estos elementos, el Colegio se eximirá de toda responsabilidad

Art. 29: Los estudiantes deben asistir a todas sus clases con la libreta de comunicaciones, pues es ésta el medio oficial de comunicación del Colegio. El no cumplimiento reiterado de lo anterior será registrado en la Hoja de Vida del estudiante.

G. PRESENTACIÓN PERSONAL

Art. 30: Los estudiantes deben mantener la higiene corporal y la limpieza de su vestimenta. Así también y, conforme al propósito de nuestro Proyecto Educativo, de inculcar valores de sobriedad y sencillez, no se permitirá el uso de vestuario provocativo ni de objetos o elementos accesorios en exceso, tales como collares, anillos, pulseras, aros, maquillajes, piercing.

Art. 31: Los estudiantes deben presentarse al Colegio debidamente uniformados, según el nivel de enseñanza que cursan y la naturaleza de la actividad académica que les corresponda. El detalle es el siguiente:

- **Educación Parvularia:**
 - Buzo y polera institucional, zapatillas oscuras.
 - Se considera como uniforme alternativo por pandemia; polera entregada por el establecimiento año 2021, pantalones de buzo azul, negro u plomo.



- **Educación básica**

Niñas:

- Blusa blanca, jumper, calcetas azul marino, zapatos negros, bléiser azul, Chaleco o polar azul, insignia y corbata del establecimiento.
- Para actividades deportivas; buzo y polera institucional, zapatillas oscuras.
- Se considera como uniforme alternativo por pandemia; polera entregada por el establecimiento año 2021, pantalones de buzo azul, negro u plomo.

Niños:

- Camisa blanca, pantalón gris, zapatos negros, bléiser azul, Chaleco o polar azul, insignia y corbata del establecimiento.
- Para actividades deportivas; buzo y polera institucional, zapatillas oscuras.
- Se considera como uniforme alternativo por pandemia; polera entregada por el establecimiento año 2021, pantalones de buzo azul, negro u plomo.

Art. 32: Los días en que tengan Educación Física, taller deportivo o alguna otra actividad que lo requiera; los estudiantes del primer ciclo podrán venir vestidos con el buzo (no apitillado) y polera institucional del colegio. Los estudiantes del segundo ciclo deberán traer el buzo del colegio para cambiarse.

Es obligatorio portar los útiles de aseo para su higiene personal. Los demás días deberán presentarse inexcusablemente con el uniforme que corresponde. En ocasiones, debidamente fundadas y autorizadas por la Dirección, los estudiantes podrán asistir al Colegio sin su uniforme.

Art. 33: Todas las prendas de vestir con las que el estudiante asista al colegio deberán venir adecuadamente identificadas con una marca que indique el nombre completo y curso de su dueño.

Art. 34: Cada estudiante es responsable del cuidado de sus prendas de vestir, así como del cuidado del resto de sus materiales, quedando exento de responsabilidad el Colegio en caso de extravío o deterioro por el no cumplimiento de alguna de las indicaciones anteriores.



H. SISTEMA DE CORRECCION DE LA DISCIPLINA

Art. 35: El proceso educativo del Colegio “Huallilén” aspira a la formación integral de sus estudiantes. Por ello, el respeto a sí mismo y a los demás, la deferencia, el buen trato, la rectitud, la honestidad, la lealtad, la obediencia, el cuidado de los bienes y materiales, y la disciplina en el trabajo son, entre otras, conductas que deben caracterizar a nuestros estudiantes tanto dentro del Colegio como fuera de él. Por lo tanto, conductas contrarias a las señaladas, y a las que se prescriben en este documento, no son aprobadas por el Colegio, por lo que serán sancionadas según su gravedad de las siguientes formas.

* **Amonestaciones:** Se entiende por amonestación al diálogo y orientación que realiza un adulto del colegio con un estudiante, ya sea por motivos disciplinarios, académicos, de responsabilidad u otros.

Las amonestaciones pueden ser:

- a) **verbales**, en las cuales existe una conversación privada entre estudiante y adulto.
- b) **escritas**, en las cuales, además de la conversación, se deja constancia del hecho en la hoja de observación del libro de clases o en un libro de registro de atenciones.

* **Entrevista con apoderado:** Es la conversación privada entre el / la Encargada de Convivencia Escolar, un directivo, docente o asistente del Colegio y el apoderado del estudiante por razones disciplinarias, académicas, de responsabilidad u otras. En ella se explica directamente al apoderado las características del comportamiento de su pupilo(a) y se establecen compromisos a cumplir. El resultado de esta entrevista queda registrado en la hoja de observación del libro de clases o Bitácora del encargado de CE o Bitácora del Director respectivamente y con la firma tanto del adulto que realizó la entrevista como la del apoderado que asistió a ella.

* **Recomendación:** Instancia a través de la cual se explicitan, en una entrevista formal, las conductas que el estudiante debe mejorar en el periodo de trabajo que se indica, quedando registrada en la hoja de observación del libro de clases o Bitácora de registro. El cumplimiento de estas recomendaciones es requisito para el mejoramiento de la situación disciplinaria del estudiante. Las recomendaciones serán evaluadas por el profesor jefe o de asignatura según corresponda y ante el no cumplimiento debe derivar al encargado /a de convivencia escolar (CA)

* **Servicio Comunitario:** Consiste en que el estudiante deberá realizar un trabajo comunitario o académico, lo que se determinará según la naturaleza de su falta. Esto implica alguna actividad, definida por el Comité de Convivencia Escolar, que beneficie



a la comunidad educativa, haciéndose responsable de sus actos a través del esfuerzo personal, realizando acciones tales como: ordenar algún espacio del establecimiento, preparar y reparar materiales para clases o desarrollar trabajos académicos. El estudiante además firmara un compromiso para mejorar su conducta, quedando registro en el acta de anotaciones de la Encargada de Convivencia Escolar. El incumplimiento de esta medida podrá ser considerado como agravante.

* **Seguimiento:** Será la instancia mediante la cual se hará una observación y registro continuo de las actitudes y conductas que el estudiante demuestra. El periodo a observar será registrado por el encargado/a de convivencia escolar y con evidencias escritas en el libro de registro.

* **Compromiso:** Es el paso siguiente de la recomendación. En esta instancia se establece un compromiso escrito con el estudiante y su familia de mejorar los aspectos de su comportamiento que se consideran deficitarios. El cumplimiento de este compromiso es condición de mejoramiento de la situación disciplinaria del estudiante. Los compromisos serán evaluados al término de cada semestre o en el momento en que el Director en conjunto con el Orientador, Encargado /a de Convivencia Escolar y/o profesor jefe lo estimen conveniente.

* **Suspensión temporal del Colegio:** es el recurso que consiste en privar al estudiante de su permanencia en el colegio por un mínimo de un día para reiteración de faltas leve y un máximo de cinco días para reiteración de faltas graves o una falta gravísima. Esta medida se puede extender o repetir de forma inmediata por única vez en caso de que la conducta se mantenga o agudice, poniendo en riesgo la integridad física o psicológica de algún integrante de la comunidad, lo que al mismo tiempo daña gravemente la convivencia escolar. Lo anterior debe ser revisado y fundamentado debidamente por el Equipo de Convivencia Escolar en conjunto con algún integrante del Equipo Directivo.

El estudiante realizará su suspensión bajo la tutela de sus padres y/o tutor legal. Durante el o los días de suspensión el estudiante deberá desarrollar trabajos de carácter académico asignados por sus profesores de asignatura, los que deben llegar completos al momento de su reintegro a clases. En el caso del estudiante suspendido que tenga compromisos con actividades internas, extraescolares, talleres, etc. La medida disciplinaria también implica la suspensión de la asistencia a estos. No aplicará esta medida para participar en actividades comunales, regionales y/o nacionales que el Colegio o la Comuna tengan comprometida su participación, previa a la medida.

En caso de que el estudiante trasgreda nuevamente alguna norma disciplinaria y/o curso, se le podrá privar de la ceremonia de licenciatura, a solicitud del profesor jefe o convivencia escolar al director del establecimiento. El director tomará la decisión considerando el daño causado a la comunidad escolar.



*** Condicionalidad:**

La condicionalidad es una medida que refiere a un estado de seguimiento profundo y con la posibilidad de avanzar hacia la cancelación de matrícula a fin de año, incluso la expulsión del estudiante que esté poniendo en riesgo la integridad física y/o psicológica de algún otro miembro de la comunidad educativa. Para esto es necesario que se hayan revisado todas las medidas de reparación, disciplina y acompañamiento posibles, sin resultados positivos, ya sea por el mismo estudiante o sus apoderados y el compromiso con este. Lo anterior se configura como una medida disciplinaria excepcional que tendrá a lugar bajo la debida justificación por parte del Equipo de Convivencia Escolar.

*** Cancelación de Matrícula:** La cancelación de la matrícula a fin de año refiere a la medida adoptada por el director/a del establecimiento, de la imposibilidad de volver a matricularse para los periodos escolares sucesivos. Esto a partir de la aplicación de todas las medidas disciplinarias anteriores sin resultados.

*** Expulsión:** La expulsión refiere a la medida disciplinaria de desvincular a un estudiante de manera inmediata. Luego de aplicar todas las medidas anteriores sin resultados positivos y la reiteración de conductas gravísimas que atenten directamente la integridad física y/o psicológica de algún integrante de la comunidad. Frente a lo anterior el apoderado no podrá negarse a la expulsión justificando la imposibilidad de matricular en otro establecimiento, debido al peligro manifiesto en la reiteración de conductas gravísimas que atenten directamente la integridad física y/o psicológica de algún integrante de la comunidad. (Citar LEY AULA SEGURA)

Como medida de apoyo el establecimiento puede apoyar al estudiante y apoderado en la búsqueda de una nueva matrícula en otra institución educativa de la comuna.

I) DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 36: Faltas y sanciones

Las faltas al presente reglamento serán **Leves, Graves y Gravísimas**. Sus sanciones serán de acuerdo a la gravedad y se ajustarán a los protocolos establecidos para cada caso. Otras faltas no contempladas en este Reglamento, serán calificadas por el Equipo Directivo y el Consejo Escolar en cuanto a su gravedad y protocolo o sanción a aplicar.

Las sanciones serán considerando a todos los estudiantes, las edades o nivel Educativo del niño o joven.

En el caso de los estudiantes de Educación Parvularia: Jardín, NT1 y NT2, y de Primer Ciclo de educación Básica los apoderados se harán responsables de asumir las consecuencias de las conductas o acciones de sus pupilos y deberán actuar con disposición para formar equipo con el colegio, colaborando activamente en ejecutar



las estrategias y apoyos que los especialistas, la dupla psicosocial y las educadoras y/o docentes propongan.

Serán consideradas

Faltas leves: Actitudes y comportamientos que alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, que no involucren daño psicológico a otros miembros de la comunidad. Tales Como:

- Desobedecer órdenes o indicaciones dadas por un docente o asistente.
- Llegar atrasado a la sala de clases especialmente en los interperíodos.
- Presentarse sin el uniforme según lo indicado en el reglamento de convivencia.
- No portar la libreta de comunicaciones y no traer firmadas las comunicaciones.
- No mantener un corte de pelo y peinado escolar. (Las niñas deben mantener el cabello tomado).
- Usar maquillaje en el establecimiento, uñas pintada, aros o piercing.
- Realizar compras en el quiosco fuera del horario de recreo.
- Comer alimentos o golosinas en horario de clases.
- Utilizar elementos no pertinentes a una clase (celular, tablet, juguetes, otros).
- Presentarse sin justificativo por inasistencia.
- Utilizar vocabulario grosero.
- Portar elementos que puedan dañar la infraestructura del colegio como marcadores, pinturas en tarro o spray, desatornillad u otras herramientas. En general cualquier elemento que no hayan sido solicitados por algún docente para con un fin pedagógico.

Faltas graves: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; Así como acciones deshonestas, que alteren el normal proceso de aprendizaje, tales como:

- Presentarse a clases sin útiles de trabajo.
- Interrumpir, con desorden reiterado el desarrollo de clases.
- No realizar las tareas encomendadas.
- Faltar a la verdad para eludir responsabilidades.
- Hacer manifestaciones explícitas de pololeo dentro del establecimiento o en sus inmediaciones.



- Realizar con intencionalidad acciones que pongan en riesgo la integridad física de sus compañeros o del personal.
- Realizar juegos o actividades que promuevan la violencia de cualquier tipo, difundir miedo, entre otros.
- Apropiarse de un bien ajeno.
- Utilización de celular dentro de la jornada escolar, sin haber sido solicitado por algún docente o asistente para apoyar un proceso pedagógico.
- Falsificar documentos tales como: justificativos, informes de notas, firma del Apoderado u otro documento para efectos de engañar a terceras personas.
- Retirarse del establecimiento sin autorización, durante el periodo de clases.
- Uso inadecuado y daño a objetos, documentos de registro, mobiliario o infraestructura del establecimiento. Dañar la infraestructura del colegio utilizando marcadores, pinturas en tarro o spray, desatornillad u otras herramientas. En general cualquier elemento que no hayan sido solicitados por algún docente para con un fin pedagógico.
- Reincidencia (2 veces) en alguna falta leve.
- Acumular dos amonestaciones escritas en el libro de clases por reincidencia de faltas leves o faltas leves diferentes.

Frente a las faltas anteriores se contextualizará la falta y se determinará el siguiente procedimiento: Entrevista del profesor jefe con el apoderado, recomendación, compromiso y seguimiento, lo que debe quedar registrado en la hoja de vida del estudiante. Si la situación lo amerita será derivado a encargada de convivencia escolar y se aplicará la sanción pertinente hasta una suspensión del colegio de uno a cinco días.

Faltas gravísimas: Actitudes y comportamiento que atenten contra la integridad física y psicológica de terceros.

- Agredir física, verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar, dañando la honra y dignidad de la persona agredida.
- Ejercer violencia escolar en cualquiera de sus formas: maltrato, acoso, cyberbullyng, matonaje; amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, discriminar, entre otros.
- Subir a las redes sociales de internet videos o fotos indebidas o de carácter sexual o íntimo, grabaciones de hechos graves como riñas, robos, intimidación, acoso, fuego u otros.
- Causar daños intencionales o reactivos a sus compañeros, al personal o bienes del establecimiento.



- Portar o elaborar armas blancas, de fuego, corto-punzantes o cualquier otro objeto prohibido en nuestro reglamento.
- Generar focos de fuego/incendio o artefactos incendiarios dentro o alrededor de la comunidad educativa.
- Mantener una actitud de enfrentamiento: amenazante, violenta, y poco colaborativa, ya sea de manera física o verbal con otro miembro de la comunidad.
- Reunirse y confabularse con otro/s estudiantes e integrantes de la comunidad educativa para desprestigiar a otro integrante de la comunidad por cualquier medio.
- Portar, introducir, consumir, incentivar, esconder y/o comercializar alcohol, cigarrillo, drogas y estupefacientes al interior del establecimiento o presentarse a clases con evidencias de estar bajo sus efectos.
- Cometer abusos deshonestos.
- Participar como autor o cómplice en robos a la propiedad del establecimiento.
- Reiteradas faltas graves (dos o más).
- Si una o un estudiante presenta actos de indisciplinas de carácter gravísimo y/o recurrentes antes de terminar el año escolar que afecten la integridad de los estudiantes, el equipo de Convivencia Escolar determinará mediante una reunión extraordinaria la posibilidad de realizar evaluaciones diferenciadas con el fin de brindar un apoyo al estudiante y éste pueda terminar su año académico. Las cuáles serán presentadas a través de una carta a la Dirección del establecimiento, quien tomará la determinación final.

Nota:

- Los eventos no clasificados en el presente Manual, que se consideren de gravedad serán estudiados por el Comité de Convivencia Escolar, para determinar la sanción correspondiente al caso.
- El incumplimiento sistemático y continuado de las normas del presente manual de convivencia será considerado una falta gravísima y las sanciones serán determinadas por el Director del Establecimiento (adecuación horaria, exámenes libres, condicionalidad, cancelación de la matrícula, expulsión u otros que se consideren pertinentes). Previa solicitud de Convivencia Escolar, presentación al consejo de profesores y aprobación del consejo escolar.
- El estudiante que por medida disciplinaria haya sido expulsado o se le haya cancelado la matrícula años anteriores, no podrá ser matriculado nuevamente en el establecimiento.
- El estudiante que haya reprobado en dos oportunidades el año académico, consecutivos o por separado, deberá buscar otro establecimiento para continuar sus estudios (cancelación de matrícula). Podrán apelar mediante



carta al director los estudiantes cuyo apoderado evidencie buena conducta del estudiante.

También es posible aplicar dicha medida a los estudiantes PIE que presenten problemas de disciplina tipificados como graves o gravísimos, superando las 10 anotaciones negativas anuales.

**** Pasos para proceder en el Sistema Disciplinario y Académico del Establecimiento:**

1° Ante cualquier situación de conflicto disciplinario y académico en primera instancia se debe hacer cargo el profesor de asignatura, tanto de la entrevista con el estudiante y/o con el apoderado si lo amerita.

2° Derivación a profesor jefe.

3° Si es necesario, frente a la reiteración de una situación disciplinaria y habiendo el profesor aplicado diversas estrategias, podrá solicitar intervención del equipo de convivencia escolar. Del mismo modo podrá solicitar contención emocional de un/os estudiantes, a la psicóloga frente a una situación tipificada como grave o gravísima. (De repetirse esta situación con el o los mismos estudiantes se debe pasar al punto 4°).

4° Derivación al Equipo de Convivencia Escolar, quien aplicará el protocolo establecido en el manual. Esta se realizará en horario no lectivo y previa coordinación, en forma escrita y presencial del profesor jefe con su equipo de aula al equipo de C.E. Durante la reunión de derivación se podrán proponer las medidas pedagógicas y estrategias de intervención necesarias para abordar formativamente la situación.

Art. 37- A: Consideración de factores agravantes o atenuantes:

- Las Observaciones del libro de clases deberán ser consideradas como atenuantes o agravantes, al momento de decidir una sanción.
- Existen grados de responsabilidad diferentes según etapa de desarrollo cognitivo, afectivo, social y ético-moral, rol que se cumple en la escuela y jerarquía de los/as involucrados/as.
- Contextos, intereses y motivos que rodean la aparición de la falta.
- Reiteración de la falta, especialmente si ésta ya ha sido sancionada.

Art. 37 - B: Apelación frente a medidas aplicadas.



Como se estipula en este reglamento, frente a los derechos de los estudiantes en el Art. 2 letra k, cada uno de ellos tiene el derecho de;

- Conocer la sanción que se le aplique, apelar a ella y a exigir su rectificación, si no correspondiera de acuerdo a nuestro Reglamento y/o Protocolos de Actuación.

El apoderado/a tendrá el derecho a apelar frente a una sanción por una falta Grave o Gravísima, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha que fue notificada, a través de una carta impresa o escrita a mano dirigida al director del establecimiento, detallando sus fundamentos.

Por su parte la encargada de Convivencia Escolar recibe la apelación de manos del director, convoca al **Comité de Convivencia Escolar** y revisan los fundamentos de la misma, entrevistando a los involucrados nuevamente de ser necesario y contrastando con el Reglamento Interno y/o los Protocolos de Actuación, debiendo dar respuesta por escrito en forma personal (Citación) en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la apelación. En el caso de que el/la apoderado/a no se presente el comité dejará constancia por escrito y realizará una segunda citación. De no asistir a ésta, se considerará la sanción entregada por el comité como definitiva.

En los casos de faltas Graves y Gravísimas y para obtener un resultado imparcial el establecimiento podrá solicitar la intervención de la **Superintendencia de Educación** como organismo mediador. Por su parte el apoderado/a también tiene el derecho a solicitar la intervención de dicho organismo.

Por otra parte y como lo indican nuestros protocolos, las sanciones disciplinarias muy graves que ameritan cancelación de la matrícula o expulsión del estudiante serán informados al Consejo Escolar.

Frente a las faltas leves y graves se contextualizará la falta y se determinará el siguiente procedimiento: Entrevista del profesor jefe con el apoderado, recomendación, compromiso y seguimiento, lo que debe quedar registrado en la hoja de vida del estudiante. Si la situación lo amerita será derivado a encargada de convivencia escolar y se aplicará la sanción pertinente hasta una suspensión del colegio de uno a cinco días, pudiendo repetirse dicho plazo en forma consecutiva por una sola vez si la falta o el daño causado lo amerita. Esto en un plazo no mayor a 5 días hábiles de lo sucedido. Cuando las entrevistas o declaraciones son a más de 2 estudiantes o integrantes de nuestra comunidad el plazo de respuesta se duplica.

J. NORMAS QUE PROMUEVEN LA SEGURIDAD ESCOLAR.

FUNDAMENTACIÓN: El presente reglamento tiene por objetivo prevenir accidentes, mantener un ambiente sano y disciplinado, integrándolos a todos en una comunidad de respeto y desempeño integral de convivencia.



Art. 38: Reglamentación del estudiante para la seguridad escolar

- Colocar las bicicletas en el lugar adecuado y destinado para ello.
- No transitar en la bicicleta al interior del colegio.
- No correr ni empujar a compañeros.
- No trepar escalas, árboles, muebles u otros
- No hacer zancadillas a compañeros que corren.
- En el contexto de resguardo de la seguridad de los estudiantes más pequeños, se prohíbe el juego con balones de fútbol, básquetbol, voleibol, tenis, y con elementos que puedan resultar peligrosos. En los recreos y hora de colación.
- Mantenerse en el lugar señalado por los adultos, ya sea en horario de clases o en recreo.

Art. 39: El Colegio se compromete a adoptar las siguientes medidas para resguardo de la seguridad de los integrantes de la comunidad escolar:

- Poner señalética sobre el uso de la escalera y baranda del segundo piso.
- Delimitar zonas de juego para que se respeten y aprendan normas, uso y cuidado de materiales deportivos.
- Solicitar capacitación en Primeros Auxilios para todo el personal
- Formar redes sociales con las diversas instituciones comunales y regionales (ACHS, Carabineros, Bomberos, PDI, Municipalidad, entre otros).
- En actividades curriculares externas al establecimiento se seguirán los procedimientos correspondientes al seguro escolar.
- Publicar números de emergencia en cada sala de clases.
- Que las salas cumplan las condiciones de infraestructura según normas.
- Solicitar oportunamente al DAEM la reparación y/o reposición de estructuras, elementos y artefactos que estén generando peligro.

Art. 40: Derechos y Deberes de Padres y apoderados y Reglamentación asociada a su rol.

Según lo señalado en la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019) en su artículo 10, la Superintendencia de Educación manifiesta lo siguiente en relación a la figura de los padres y apoderados, estableciendo derechos y deberes de estos. En base a lo anterior, el Colegio Huallilén define los siguientes roles para nuestra comunidad:

Figura del apoderado titular:

Cada estudiante perteneciente a la unidad educativa, debe tener un representante a quien se le reconocerá como el “apoderado titular” quien debe ser una persona mayor de 18 años con una relación estrecha con el o la estudiante. Generalmente este rol lo cumplen, padres, familiares o tutores legales. El apoderado titular debe estar debidamente ingresado en la ficha de matrícula del o la estudiante, otorgando todos los datos solicitados en dicho documento. Los apoderados de nuestra comunidad educativa tienen los siguientes derechos y deberes de acuerdo a lo señalado:



Derechos:

- Ser informados por el sostenedor, los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de estos, así como del funcionamiento del establecimiento.
- Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento.
- Asociarse libremente con la finalidad de lograr una mejor educación para sus hijos.

Deberes:

- Educar a sus hijos.
- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, normas de convivencia y funcionamiento del establecimiento que elijan para sus hijos.
- Apoyar el proceso educativo.
- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional.
- Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Figura del Apoderado Suplente: Los estudiantes no pueden tener solamente un apoderado dentro del establecimiento. Si bien existe la figura del apoderado titular, se necesita de otra persona que pueda apoyar esta labor en caso de que el titular no pueda cumplir, por los siguientes motivos: salud; la cual debe estar debidamente justificada con evidencia, o por medida disciplinaria; determinada por el departamento de Convivencia Escolar en conjunto con el Equipo Directivo.

El apoderado suplente viene a suplir el rol del apoderado titular y en ocasiones puede transformarse de suplente a titular por los motivos señalados en el párrafo anterior.

El apoderado suplente debe ser una persona mayor de 18 años que tenga una relación estrecha con el o la estudiante y que puede suplir el rol de apoderado titular, de forma voluntaria y previo acuerdo con este. Este apoderado debe estar debidamente ingresado en la ficha de matrícula con su firma y en caso de ser necesaria su participación debe conocer y cumplir con las normas expuestas por el presente reglamento de convivencia escolar (derechos y deberes del apoderado titular). Frente a cualquier diferencia entre apoderado titular y suplente, tendrá mayor prevalencia la postura del apoderado titular del momento.

En relación a lo planteado por la política, sobre derechos y deberes de apoderado, se desprende la normativa institucional respecto a su rol dentro de la comunidad educativa:



- El apoderado (a) deberá completar ficha de inscripción del estudiante al momento de la matrícula y mantener datos actualizados con lo que respecta al mismo.
- El apoderado (a) que incurra en una falta grave que dañe la convivencia en nuestra comunidad escolar o que no cumpla el protocolo de conducto regular, puede ser excluido de su rol de apoderado (a) y solicitar sea reemplazado por otra persona de la familia o en representación de ella. Dicha medida debe ser propuesta a través de la encargada de C.E. quién deberá exponer el caso al Consejo de Profesores para que tome la decisión. La que deberá ser informada en forma escrita al apoderado, quién tendrá los derechos de apelación según indica el artículo 37 B del presente reglamento.
- Al momento de la Matrícula, el adulto que tenga antecedentes de haber sido expulsado de otro establecimiento del País como apoderado, no podrá cumplir dicho rol en la presente unidad educativa. Sin embargo salvaguardando los derechos del estudiante, obviamente este podrá ser matriculado (a) con otro adulto responsable que asuma dicho Rol.
- Los padres y apoderados serán responsables de que sus hijos(as), estudiante del Colegio “Huallilén”, cumplan sus obligaciones escolares y vivan los valores y los hábitos sustentados por el Colegio.
- Los padres y apoderados deberán respetar y hacer respetar las normas establecidas en el reglamento de convivencia.
- Los padres y apoderados demostrarán buena disposición a comunicarse con el Colegio asistiendo a él cada vez que sean citados.
- En caso de imposibilidad de asistir a alguna citación o reunión, el apoderado deberá avisar previamente al Profesor Jefe y solicitarle una nueva entrevista. De no presentarse ni dar aviso, el apoderado deberá presentarse al día siguiente de la citación en la Dirección del Colegio.

Art. 41: Los padres y apoderados sólo podrán ingresar a las dependencias del colegio cuando sean citados por algún profesional o cuando soliciten ser entrevistados, previa comunicación y/o autorización del profesional que corresponda. En ningún caso podrán ingresar a las salas de clases, mientras se estén desarrollando actividades lectivas.

Art. 42: En el caso de que algún estudiante sea expuesto a situaciones de riesgo o de vulneración de derechos en donde un apoderado del establecimiento tenga conocimiento, deberá informar inmediatamente a quien corresponda en el establecimiento (Dirección, Dupla Psicosocial o Comité de Convivencia Escolar).



Art. 43. Los padres y apoderados serán acompañados por sus profesores jefes con pauta de seguimiento (anexo 1)

V. OTROS ASPECTOS.

A. PREMIACIONES.

Art. 44: Toda premiación en el Colegio tiene un sentido motivador del esfuerzo realizado por los estudiantes por alcanzar un trabajo de excelencia, considerando para ello no sólo los resultados, fruto de condiciones naturales, sino el ejercicio constante para lograr un trabajo bien hecho y honesto.

Para el Colegio Huallilén es muy relevante reconocer en sus estudiantes a quienes destaquen en la vivencia diaria de los Valores de nuestro PEI, reflejo de haber asimilado la educación integral que el Colegio les entrega.

El Colegio también reconoce y estimula la participación activa de padres, apoderados, familia y comunidad, pues son un importante aporte a los logros académicos de los estudiantes y al desarrollo del colegio.

B. DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 45: El Colegio, consciente de la importancia de contar con una infraestructura adecuada para el buen desarrollo de sus propósitos educativos, se esfuerza por disponer de espacios físicos apropiados y materiales pedagógicos de calidad.

Por ello exige a cada miembro de la comunidad escolar el responsabilizarse por el cuidado, provecho y buen uso de cada uno de ellos.

Art. 46: Los organismos encargados de velar por el cumplimiento del presente reglamento son: Encargado (a) de Convivencia Escolar, Comité de Convivencia, Consejo de Profesores, Profesor (a) de Turno, Asistentes de Turno y Consejo Escolar.

Art. 47: Todas las materias no definidas en este Reglamento serán resueltas por la Dirección del Colegio y quien puede solicitar la asesoría es el Equipo de Convivencia Escolar. Se puede contar con la asesoría del Consejo de Profesores y/o del Consejo Escolar, Dupla Psicosocial según corresponda.

Art. 48: El presente reglamento será difundido a toda la comunidad escolar a través de diferentes instancias, de las cuales se debe dejar registro de la toma de conocimiento. Estas instancias son: consejo de profesores, reflexión pedagógica, reuniones de GPT, reuniones de apoderado, asamblea de apoderados, reuniones de subcentro de apoderados, reuniones de centro de estudiantes, intervenciones focalizadas ya sean individuales y grupales, entre otros.



Art. 49: Cualquier modificación con respecto al presente reglamento, serán informadas en la reunión de apoderados más próxima que éste programada en el calendario escolar y deberá dejarse registro contra firma de los apoderados de su entrega.

C. MODIFICACION, REVISION Y TEMPORALIDAD

Art. 50: El presente reglamento tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de ello será modificado las veces que sea necesario, conforme a los cambios constitucionales, legales o reglamentarios que experimente la legislación. El Equipo Directivo, a lo menos una vez al año procederá a su revisión. En caso que lo estime necesario, deberá hacer ajustes a sus disposiciones, las cuales deberán ser informadas a la comunidad escolar. Podrán recibirse por escrito consultas y observaciones que se formulen por cualquier miembro de la comunidad debiendo individualizarse para ello.

VI. COMITÉ DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR.

1. FUNDAMENTACIÓN:

La buena convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, padres, madres, apoderadas (os), docentes, asistentes, profesionales y directivos, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben.

Para velar por un ambiente sano, con relaciones humanas que fortalezcan la vivencia de valores, existirá un Comité de Convivencia Escolar, integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- a) Dirección.
- b) Profesor
- c) Representante de los Estudiantes.
- d) Asistentes de la Educación
- e) Equipo de convivencia o su representante.
- f) Representante equipo PIE
- g) Representante de los Apoderados.

El Director propondrá, designará o mantendrá al Encargado de Convivencia Escolar y a través de él se informará de los casos complejos para participar en su análisis y solución.



El Comité tendrá la tarea de diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento en conjunto con el Encargado de C.E.

Encargado de Convivencia Escolar, es quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes de prevención del Comité de Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Su trabajo estará centrado en focalizar, orientar y dar solución a las situaciones que ponen en riesgo la sana convivencia escolar, mediante el cumplimiento sistemático a los puntos normados en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio Huallilén y sus protocolos.

2°. OBJETIVOS GENERALES

- Orientar las acciones e iniciativas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos
- Fomentar en todos los actores sociales de la comunidad educativa, Colegio Huallilén, una comprensión compartida de la prevención, la solución pacífica de conflictos y la violencia escolar, incluso el acoso sistemático, desde una perspectiva formativa y reparativa.

3°.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.-Prevenir la violencia por medio de la resolución pacífica de conflictos.
- 2.-Generar las condiciones necesarias para que los estudiantes aprendan a resolver pacíficamente sus diferencias.
- 3.-Aplicación del reglamento de convivencia escolar y sus protocolos de acuerdo a los casos que se presenten.
- 4.-Asistir y apoyar en forma oportuna a quienes sean víctimas de algún maltrato, como al mismo tiempo orientar al causante.
- 5.-Apoyar al que ha sido víctima, derivándolo al profesional especialista, cuando el caso así lo estime y/o requiera. (Psicólogo(a), orientadora, asistente social, redes de apoyo externas)
- 6.-Consensuar medidas correctivas de disciplina.



4°. PROCEDIMIENTOS:

1.-Velar por mantener un adecuado clima de sana convivencia y armonía entre los integrantes de la comunidad educativa.

2.-Escuchar con atención y atender cada caso que atente contra la sana convivencia, por cualquier miembro de la comunidad escolar, del cual es informado y/o recibido la denuncia.

3.-Citar al o los involucrados en el caso y sostener una entrevista, la que será registrada en una bitácora, creada para tales efectos, luego de tener claridad de la situación o caso, aplicará, según corresponda, las siguientes acciones:

- La negociación, quienes dialogan cara a cara analizando las discrepancias y buscando un acuerdo que resulte mutuamente aceptable y reparatorio.
- La mediación: Es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual se ayuda a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema.
- Arbitraje pedagógico: procedimiento de resolución de conflicto, guiado por el Encargado de Convivencia Escolar, quien a través de un diálogo franco, respetuoso y seguro, escucha atenta y reflexivamente la posición e intereses de las partes antes de determinar una salida justa a la situación planteada. Las personas en conflicto acatan la decisión tomada en conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos.
- Activar los protocolos que están diseñados para cada caso que afecte la convivencia sana y aplicar sanciones en los casos fundamentales y pertinentes.

5°. RESULTADOS ESPERADOS:

-Lograr un ambiente grato de sana convivencia y armonía en toda la unidad Educativa.

-Lograr el cariño por el prójimo y la buena comunicación entre todos los miembros de la unidad educativa.

-Lograr un rendimiento satisfactorio en los educandos e interesarlos por los estudios en un ambiente de sana armonía.

-Lograr la integración de toda la unidad educativa, propiciando un ambiente cálido de respeto y estima.

-Que todos los miembros de la unidad educativa, promuevan y vivan los valores estipulados en el PEI.

6°. VERIFICACIÓN:

-Acta de constitución de comité de convivencia escolar.

- Registro de reuniones de comité de convivencia escolar.



ANEXO 1

INFORME DE COMPROMISO DEL APODERADO COLEGIO MUNICIPAL HUALLILEN AÑO 2022

_____ Apoderado (a) del/la
 estudiante _____

De acuerdo al compromiso de respaldar al Colegio Huallilén en todas las acciones que emprenda, para alcanzar las metas académicas y valóricas propuestas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) firmado al momento de matricular al estudiante se informa lo siguiente:

	Indicadores	Criterio
Protocolo	Asume una actitud respetuosa y de colaboración con el personal docente y colaboradores de la educación que trabajan en el colegio.	
	Respeto los conductos regulares para solucionar situaciones que surjan con algún miembro de la comunidad educativa.	
	Utiliza el medios de comunicación formal del establecimiento (libreta de comunicaciones)	
Participación activa en el proceso educativo.	Asiste a todas las reuniones de apoderados del/la estudiante	
	Asiste a las citaciones y/o entrevistas que le soliciten	
	Respeto y cumple con los acuerdos firmados	
	Mantiene comunicación fluida con profesor/a jefe y otros funcionarios que lo requieran, por los medios establecidos por la institución.	
Cumplimiento de deberes escolares.	Procura que el/la estudiante asista todos los días a clases.	
	En caso de inasistencia, justifica debidamente a través de los medios establecidos por institución.	
	Procura que el/la estudiante asista a clases con tiempo suficiente para que no llegue atrasado (a).	
	Cerciora la presentación personal del o la estudiante (higiene, vestimenta, apariencia, etc.)	
	Asegura que el/la estudiante porte los útiles escolares necesarios, todos los cuadernos y materiales que necesita para participar en sus clases.	
	Cuida que el/la estudiante cumpla a tiempo con las tareas y Trabajos escolares.	
	En el caso de no contar con los medios para disponer de algún material u objeto solicitado, informa con anticipación al profesor encargado.	



Participación	Desfile	
	Capacitaciones/ talleres para padre	
	Charlas	
	Celebraciones	
	Envía apoderado suplente a las actividades y/o reuniones encaso de no poder asistir.	

Nomenclatura: Siempre (S) ; Generalmente (G) ; Ocasionalmente (O) ; Nunca (N) ; No Aplica (NA)

APODERADO

PROFESOR JEFE

Coinco, 2022

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN 2022



COLEGIO HUALLILÉN



ÍNDICE

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES, APODERADOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACOSO ESCOLAR	4
2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACOSO ESCOLAR	5
3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES	6
4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE ESTUDIANTE A DOCENTE O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	8
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE APODERADO A DOCENTE O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	9
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE DOCENTE O ASISTENTE A APODERADO	10
7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE DOCENTE O ASISTENTE A ESTUDIANTE	11
8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ENTRE DOCENTES O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	12
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN	14
10. PROTOCOLO INTERVENCIÓN EN SALUD E HIGIENE	16
11. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CASOS DE AUTOLESIÓN	17
12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMBARAZO Y/O MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLESCENTE	20
13. PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS	22
14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO EN SALIDA PEDAGÓGICA	24
15. PROTOCOLO FRENTE A ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	26
16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ROBO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	27
17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DENUNCIA DE ROBO SIN EVIDENCIA DE AUTOR	29
18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE PORTE DE ARMA CORTO-PUNZANTE O DE FUEGO (CON O SIN LESIONADOS) DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	30
19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A PORTE DE DROGAS ILÍCITAS U ALCOHOL DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	31
20. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AGRESIÓN SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES	32
21. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ABUSO SEXUAL A UN ALUMNO POR TERCERAS PERSONAS	33
22. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS A NUESTROS ESTUDIANTES	35



23. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN FRENTE AL SUICIDIO ADOLESCENTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	37
24. AGRESIONES ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES	45
25. HORARIOS DE TRABAJO, COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL Y/O ATENCIÓN DE APODERADOS.	48
26. PROTOCOLO PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS (DUPLA PSICOSOCIAL)	50
27. PROTOCOLO PARA INTERVENCIÓN EN CRISIS	52
28. PROTOCOLOS ABRIENDO LAS ESCUELAS PASO A PASO	55



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA Y/O ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES, APODERADOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

(Ley 20.536 / 2011)

Violencia es considerada acto intencionado o no, que genera daño sobre sí mismo, otra persona o grupo. Dicho daño constituye un ataque la integridad física y/o psicológica del afectado. Tipos de Violencia:

- **Violencia psicológica:** insultos, amenazas, burlas, aislamiento, discriminación.
- **Violencia física:** patadas, empujones, manotazos, arañazos, mordidas, etc. Se considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las sistemáticas, como son el acoso escolar o Bullying.
- **Violencia sexual:** imposición, ataque, tocaciones, insinuaciones, falta de respeto al cuerpo. Implica abuso de poder.
- **Violencia de género:** agresiones físicas o psicológicas, humillaciones, descalificaciones, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos sobre el otro.
- **Violencia tecnológica:** Uso de la tecnología en cualquiera de sus formas para agredir, amenazar, desprestigiar a personas o a instituciones.

Los actos de violencia serán considerados acoso cuando contengan estas tres causales: Intención de hacer daño, agresión reiterada y mantenida en el tiempo.

La ley define “**acoso escolar**” como: todo acto de agresión u hostigamiento **REITERADO**, intencional, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo. El acoso escolar puede manifestarse entre alumnos, de un alumno a un docente o asistente educativo o viceversa y puede ser realizado ya sea física o psicológicamente, en forma oral o escrita o a través de los medios tecnológicos o cibernéticos. El presente protocolo tiene como referente la Ley N° 20.536 Ley sobre violencia escolar.

Los casos de violencia y acoso de cualquier integrante de la comunidad que puedan revestir una complejidad superior, deben ser informados al DAEM a través del Encargado Comunal de Convivencia Escolar vía correo electrónico o reunión.



El Colegio desarrollará cada año acciones pedagógicas y preventivas que promuevan el buen trato y la sana convivencia escolar, pero si algún integrante de la comunidad escolar igualmente comete violencia escolar, el Colegio activará los siguientes protocolos:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES

1	La persona del colegio que reciba una denuncia de violencia o acoso escolar deberá informar de inmediato al encargado de convivencia escolar.	Cualquier miembro de la comunidad educativa
2	Recepcionar denuncia de manera escrita a través de entrevista inicial con persona que informa.	Equipo convivencia.
3	<p>Equipo de convivencia escolar deberá iniciar una investigación de lo denunciado.</p> <p>a) Se realizará una investigación a partir de la denuncia recibida en base a entrevistas individuales o grupales.</p> <p>b) Siempre quedará un registro escrito de lo conversado con el entrevistado.</p> <p>c) En cada entrevista se podrá solicitar al entrevistado que deje por escrito su conocimiento o versión de los hechos.</p> <p>d) Se coordinarán las entrevistas requeridas para investigar con profundidad el reporte de violencia o acoso escolar.</p> <p>Las entrevistas podrán incluir a:</p> <p>a) La víctima o víctimas</p> <p>b) El Alumno-a o los-as alumnos-as acusados-as</p> <p>c) Los testigos mencionados como presentes</p> <p>d) Otros alumnos que no son amigos de ninguno de los involucrados.</p> <p>e) El Curso y/o grupos al interior del curso.</p> <p>f) Otros miembros de la comunidad que puedan tener información.</p>	<p>Equipo de convivencia escolar.</p> <p>Profesores.</p>
4	<p>Una vez terminado el proceso de investigación, se informará a los apoderados de él o los involucrados, de los resultados de la misma. Según lo planteado en el Reglamento Interno existe las siguientes medidas para elaborar un plan de intervención:</p> <p>Medidas reparatorias</p> <p>a) Entrevistas con los padres y alumnos.</p>	Convivencia Escolar y



	<p>b) Establecer compromisos c) Informar a los profesores de los involucrados para que estén atentos a la situación. d) Derivación a profesionales de apoyo. e) Contención de psicólogo del establecimiento a él o los afectados. f) Medidas formativas, reparatorias que promuevan la reflexión. g) Talleres a nivel de cursos. h) Charlas para padres. i) Derivación en el caso de ser necesario. (consejo de profesores, consejo escolar, redes externas y organismos especializados)</p> <p>Medidas y Sanciones Disciplinarias:</p> <p>a) Violencia Escolar (Falta gravísima): 1 a 5 días dependiendo de las características y contexto. Opcionalmente C.E podrá solicitar al apoderado ingreso red externa de apoyo. Medida de carácter obligatoria. b) Acoso Escolar (Falta gravísima): de 3 a 5 días, con posibilidad de condicionalidad dependiendo características y contexto. C.E Solicita apoyo en red externa de carácter obligatorio, siendo responsabilidad del apoderado.</p> <p>Además de la condicionalidad, la reiteración de la falta podrá derivar en Adecuación Horaria, Exámenes libres, Cancelación de Matricula y Expulsión, según Reglamento Interno. Incluso de pertenecer al último nivel 8vo básico, se puede determinar la no participación en ceremonia de licenciatura.</p> <p>Seguimiento</p> <p>a) Entrevistas con las partes involucradas y sus apoderados para informar medidas.</p>	<p>Consejo de Profesores. Consejo Escolar. Director/a</p>
5	Aplicar Plan de Intervención, mediación, arbitraje, negociación y derivación.	Encargada de C.E. Psicólogo, Profesores.
6	Seguimiento y monitoreo de Plan de Intervención, emitiendo informe de progreso.	Encargada de C.E. Psicólogo/a
7	Informe final y evaluación del caso.	Encargada de C.E.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA
DE ESTUDIANTE A DOCENTE, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y/O APODERADO

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Denunciar el hecho a Profesor Jefe. Luego ratificar por escrito. <ul style="list-style-type: none">• En caso que el agredido sea el profesor jefe, saltar al paso 2.	Docente, asistente de la educación y/o testigo.
2.-	Informar a Equipo de Convivencia Escolar de dicha denuncia y registra en bitácora lo sucedido.	Profesor Jefe.
3.-	Entrevista con docente, asistente de la educación o apoderado agredido. Definir si es agresión física y/o psicológica, considerando los detalles y el contexto.	Encargado de convivencia
4.-	Entrevista con estudiantes (a) involucrado en los hechos	Encargado de convivencia
5.-	Se informa de los hechos al Director.	Encargado de Convivencia Escolar
6.-	Entrevista con apoderado del estudiante para informarle de lo sucedido.	Encargado de convivencia Director
7.-	Depende la gravedad de los hechos (agresión física) denunciar oportunamente al organismo que corresponda, además de informar a DAEM.	Director Encargado de Convivencia
8.-	Reunión para determinar medidas y sanciones, debido a que reviste carácter de falta gravísima las opciones son: Suspensión, Condicionalidad, aplicación de Sistema Alternativo de continuidad, Cancelación de Matricula, Expulsión del Colegio. Incluso de pertenecer al último nivel 8vo básico, se puede determinar la no participación en ceremonia de licenciatura. En caso de agresión verbal, otra opción es una reunión con las partes, para generar diálogo y compromisos, siempre que la parte afectada este de acuerdo.	Equipo de Convivencia Escolar Comité de Sana Convivencia
9.-	Reunión con las partes involucradas para informar de las medidas y sanciones que se aplicarán, aun cuando el caso quede en manos del tribunal competente.	Director Encargado de Convivencia
10.-	Según medidas y sanciones, se realizará seguimiento a la aplicación de lo determinado para decidir el cierre del caso y realizar informe final.	Encargado de Convivencia



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA
DE APODERADO A DOCENTE O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Denunciar el hecho a encargado de convivencia a la brevedad.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2.-	Encargada de convivencia escolar recibe denuncia y registra en bitácora lo sucedido.	Encargado de convivencia escolar.
3.-	Informar a director de dicha denuncia.	Encargado de convivencia.
4.-	Obtener detalles de la agresión a través de entrevista con docente o asistente agredido, para evaluar si es necesaria la constatación de lesiones. En el caso de agresión física la constatación de lesiones debe ser de manera inmediata. El establecimiento debe facilitar toda la evidencia disponible por cualquier medio. En el caso de ser agresiones verbales que menoscaben, humillen o injurien al docente o asistente de la educación, se debe ofrecer opciones de solución dialogada, siempre que el afectado este de acuerdo. Sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en los protocolos.	Director Encargado de convivencia
5.-	Entrevista con Apoderado acusado de agresión.	Director Encargado de convivencia.
6.-	Informar los hechos a DAEM, al Presidente del Centro General de Padres y Apoderados, Consejo de profesores	Director Encargado de Convivencia escolar
7.-	Se realiza reunión para confirmar medidas: suspensión temporal de calidad de apoderado (mensual y/o semestral), y en caso de agresión física suspensión permanente de la calidad de apoderado y cambio de titularidad de la calidad de apoderado, incluso la prohibición de acercarse al establecimiento, entre otras.	Director, Encargado de Convivencia.
8.-	Entrevista con apoderado involucrado en los hechos para informar de las medidas y sanciones que se aplicarán.	Director, Encargado de Convivencia
9.-	Según medidas, sanciones y denuncia se realizará seguimiento para determinar el cierre del caso y elaborar informe final.	Encargado de convivencia escolar.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA
DE DOCENTE O ASISTENTE A APODERADO

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Denunciar el hecho a encargado de convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2.-	Encargada de convivencia escolar recibe denuncia y registra en bitácora lo sucedido.	Encargado de convivencia escolar.
3.-	Informar a director de dicha denuncia, quien de acuerdo a los antecedentes recabados debe realizar denuncia al organismo correspondiente (carabineros, PDI, entre otros).	Encargado de convivencia.
4.-	Obtener detalles y evidencias de la agresión con el/la apoderado agredido dentro del colegio, para decidir si este debe ir a constatar lesiones. Si las agresiones son físicas debe constatar lesiones de manera inmediata. El establecimiento deberá entregar toda la evidencia disponible.	Director Encargado de convivencia
6.-	Entrevista con docente o asistente de la educación agresor	Director Encargado de convivencia.
7.-	Informar los hechos al Director DAEM, para determinar la continuidad del funcionario de acuerdo a la normativa vigente (código del trabajo/estatuto docente).	Director
8.-	Reunión para determinar medidas y sanciones: Amonestación por escrito, denuncia, traslado a otra escuela, desvinculación u otra que corresponda a la gravedad de la falta.	Director , Jefe DAEM Encargado de convivencia escolar.
9.-	Reunión con las partes involucradas por separado, para informar de las medidas y sanciones que se aplicarán.	Director, Jefe DAEM Encargado de convivencia escolar.
10.-	Según medidas, sanciones y denuncia se realizará seguimiento para determinar el cierre del caso y elaborar informe final.	Encargado de convivencia escolar.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA
DE DOCENTE O ASISTENTE A ESTUDIANTE

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Denunciar el hecho a encargado de convivencia.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2.-	Encargada de convivencia escolar recibe denuncia y registra en bitácora lo sucedido.	Encargado de convivencia escolar.
3.-	Informar a director de dicha denuncia, quien de acuerdo a los antecedentes recabados debe realizar denuncia al organismo correspondiente (carabineros, PDI, entre otros).	Encargado de convivencia.
4.-	Entrevista con alumno involucrado en los hechos para conocer causas y detalles de lo sucedido. Hacer diferencia si es agresión verbal o física.	Psicólogo/a Encargado de convivencia escolar
5.-	Entrevista con docente o asistente involucrado en el caso para conocer causas y detalles de lo sucedido.	Psicólogo/a Encargado de convivencia escolar
6.-	Llevar al alumno al hospital a constatar lesiones en caso de ser agresión física.	Encargado de convivencia escolar
7.-	Informar los hechos al Director del DAEM	Director
8.-	Entrevista con apoderado del alumno agredido para informarle causas, detalles de lo sucedido y los derechos que como afectados tienen.	Director Encargado de convivencia escolar.
9.-	Se solicita apoyo de psicólogo para determinar medidas de contención y mediación.	Encargado de convivencia escolar
10.-	Determinar sanciones según la gravedad de la falta: Amonestación por escrito, información escrita a superiores, denuncia, suspensión de funciones, sumario, desvinculación, traslado a otra escuela u otra según gravedad de la falta.	Director DAEM, Director, Encargado de convivencia escolar.
11.-	Reunión con las partes involucradas para informar de las medidas y sanciones que se aplicarán.	Director
12.-	Según medidas y sanciones aplicadas, se realizará seguimiento para determinar el cierre del caso y redactar informe final.	Encargado de convivencia escolar.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A VIOLENCIA ENTRE DOCENTES

Y/O ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Frente a violencia entre docentes u asistentes de la educación observada por cualquier miembro de la comunidad educativa, este debe realizar la denuncia correspondiente a encargada de convivencia escolar de inmediato.	Cualquier miembro de la comunidad educativa
2.-	Denunciar el hecho a encargado de convivencia. Luego ratifican por escrito.	Docente y/o testigo.
3.-	Informar a director de dicha denuncia, quien de acuerdo a los antecedentes recabados debe realizar denuncia al organismo correspondiente (carabineros, PDI, entre otros).	Encargado de convivencia escolar.
4.-	Determinar si es necesario constatación de lesiones. De ser necesario, la constatación de lesiones debe ser de manera inmediata y el establecimiento debe otorgar toda la evidencia posible.	Director Encargado de convivencia escolar Afectada.
5.-	Entrevista con docente o asistente de la educación agredido para conocer causas y detalles de lo sucedido.	Director Encargado de convivencia escolar.
6.-	Entrevista con docente o asistente de la educación acusado de agresión para conocer causas y detalles de lo sucedido.	Director Encargado de convivencia escolar.
7.-	Si luego de las entrevistas se establecen acuerdos se debe dar tiempo propicio y pasar al paso 12.	Director Encargado de convivencia escolar.
8.-	Informar de lo acontecido al Director DAEM	Director
10.-	Solicitar apoyo de psicólogo o encargado comunal para determinar medidas de contención y mediación.	Encargado de convivencia
11.-	Reunión para determinar medidas y sanciones según la gravedad de la falta: mediación, Amonestación por escrito, información a superiores, denuncia, suspensión de labores, Investigación sumaria, traslado a otra escuela u otra.	Director DAEM Director Encargado de convivencia escolar
12.-	Reunión con las partes involucradas para informar de las medidas y sanciones que se aplicarán.	Director DAEM, Director Encargado de convivencia escolar
13.-	Según medidas, sanciones y denuncia se realizará seguimiento para determinar el cierre del caso y elaborar informe final.	Encargado de convivencia escolar.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN LEY 20.609

- La raza o etnia. -La nacionalidad -La situación socioeconómica -El idioma -La ideología u opinión política.
-La religión o creencia. -La sindicación o participación en organizaciones o la falta de ellas. -El sexo.
-La orientación sexual. -La identidad de género. -El estado civil. -La edad. -La afiliación.
-La enfermedad o discapacidad. -La apariencia personal.

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Reunirse con el afectado para informarse de la situación que ha enfrentado.	Profesor al cual se le hizo la denuncia.
2	Escuchar el relato del afectado sin emitir un juicio.	Profesor al cual se le hizo la denuncia.
3	Informar el caso al profesor jefe, quien tampoco emitirá juicios personales	Profesor al cual se le hizo la denuncia.
4	Profesora jefe se reúne con los estudiantes involucrados por separados para escuchar ambas versiones de la situación vivida.	Profesor jefe.
5	Se busca solución al conflicto entre los mismos estudiantes, escuchándose aceptando el error cometido, disculpándose y tomando conciencia para no volver a repetirlo.	Profesor jefe como mediador, alumnos Apoderados
6	Se realizará seguimiento a los estudiantes afectados. Dejando registro en libro de clase.	Profesor (a) jefe
7	En caso que se siga repitiendo la falta, se deriva a encargado de convivencia escolar, para seguir conducto. .	Encargado de convivencia escolar.
8	Realizar seguimiento del caso, para prestar la ayuda que sea necesaria en ambos casos	Dupla sicosocial.
9	Realizar reunión de retroalimentación, si las actitudes persisten aplicar reglamento o denuncia pertinente.	Encargado de convivencia escolar
10	Seguimiento periódico del caso.	Profesor (a) jefe Encargado de convivencia escolar
11	Registro de observaciones positivas en el libro si se observa un cambio.	Profesor (a) jefe
12	Cierre del caso, registró en bitácora.	Encargado de convivencia escolar



PROTOCOLO INTERVENCIÓN EN SALUD E HIGIENE

OBJETIVO: PROMOVER LA VIDA SALUDABLE DE LOS ALUMNOS EN CUIDADO CORPORAL (ENFERMEDADES INFECCIOSAS PEDICULOSIS / SARNA ENTRE OTRAS.)

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Detección de casos de enfermedades o falta de higiene personal. De Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte debe informar al profesor jefe.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2.-	Profesor jefe realizará investigación para constatar lo denunciado para dilucidar si es algo emergente o algo permanente.	Profesor Jefe.
3.-	Entrevista con estudiante afectado, y registrar en hoja de vida.	Profesor Jefe
4.-	Citación apoderado para informar denuncia, solicitarle medidas de resguardo sanitario.	Profesor jefe.
5.-	Seguimiento del caso, observación en libro de clases. Si el tema persiste continuar con paso 6.	Profesor jefe.
6.-	Si el profesor jefe no detecta cambios o en caso que el apoderado sea reticente a solucionar el problema Derivación a asistente social.	Profesor jefe.
7.-	Visita domiciliaria.	Asistente social.
8.-	Derivación hospital o entidad de salud correspondiente.	Asistente social.
9.-	Denuncia por vulneración de derechos, en el caso que sea necesario a la entidad correspondiente	Asistente Social.
10.-	Seguimiento e informe final del caso.	Asistente social



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EN CASOS DE AUTOLESIÓN

1.-	Detección de algún caso de acoso o violencia escolar	Cualquier Integrante de la Comunidad Educativa
2.-	<p>A menos que el estudiante esté en una crisis emocional obvia, brindar atención amable y tranquila para asegurar que todas las heridas físicas son tratadas; además se debe preceder a la conversación adicional con el estudiante sobre los aspectos no físicos de la autolesión.</p> <p>En general, las preguntas deben tratar de evaluar a) historia, b) la frecuencia, c) los tipos de métodos utilizados, d) detonantes, e) propósito psicológico, f) declaraciones, g) la búsqueda de ayuda y apoyo, y h) la historia pasada y actual de ideación y / o comportamientos suicidas.</p> <p>Ejemplos: • ¿En qué parte de tu cuerpo normalmente te haces heridas? • ¿Qué sueles usar para herirte? • ¿Qué haces para cuidar las heridas? • ¿Alguna vez te has hecho dañado más gravemente de lo previsto? • ¿Alguna vez tus heridas se han infectado? • ¿Alguna vez has visto a un médico porque estabas preocupados por una herida?</p>	Equipo Psicosocial del Establecimiento / Encargado de convivencia escolar.
3.-	<p>Idealmente, el estudiante debe ser animado a llamar a sus padres para hablar de lo ocurrido. El designado del colegio también debe hablar con los padres sobre la necesidad de una reunión para hablar sobre los próximos pasos. La reunión debe incluir al estudiante, los padres y el equipo de convivencia y debe ser programada tan pronto sea posible tras el evento. En el caso de que un estudiante se resista a ponerse en contacto con sus padres, el equipo de convivencia debe asumir la responsabilidad y alertar a los padres de que su hijo podría estar en peligro de dañarse a sí mismo en el futuro.</p> <p>Se deberá instar a los padres a buscar asesoramiento y apoyo fuera para su hijo. Alertar a los padres sobre el hecho de que la terapia familiar puede ser útil en situaciones como éstas también puede ser apropiado y ayudaría a que los padres activamente en la recuperación de su hijo.</p> <p>Los padres deberán proporcionar a la unidad educativa información y datos de contacto de profesional externo que interviene, a fin de generar un seguimiento adecuado al NNA.</p> <p>Proporcionar comunicados de información a la escuela para que el equipo de crisis / persona de contacto pueden comunicarse con cualquier profesional externo que están ayudando al estudiante</p>	Equipo Psicosocial del Establecimiento / Encargado de convivencia escolar.
4.-	El contagio social se refiere a la forma en que una conducta como la autolesión puede propagarse entre los miembros de un grupo. El contagio social es posible en cualquier momento en que otros estudiantes se den cuenta de que alguien entre ellos está lesionando.	Abordaje con la comunidad educativa



	<p>Ciertas conductas son susceptibles de contagio social, tanto por su poder de comunicación, así como el carácter provocador de su estigma. A veces, los comportamientos se pueden reforzar sin querer por la gente externa al grupo, incluyendo a los adultos.</p> <p>Para evitarlo, el personal debe reducir la comunicación en torno a la autolesión. Si un NNA se está perjudicando, debe ser advertido de no hablar explícitamente con otros estudiantes sobre la práctica de la conducta. En segundo lugar, el personal debe ayudar a los estudiantes que se autolesionan en el cuidado de las lesiones; las cicatrices visibles, heridas y cortes deben ser desalentados.</p> <p>Además, los estudiantes no deben de dar detalles explícitos sobre la autolesión. Esto significa que convocar a una asamblea de toda la escuela para hablar sobre el tema no es apropiado. Sin embargo, educar a los estudiantes acerca de los signos de sufrimiento en sí mismos y otros, así como enseñar el uso de habilidades de afrontamiento positivas, es apropiado e incluso sugerido. Por último, el tratamiento de las lesiones autoinfligidas dentro de las escuelas DEBE hacerse sobre una base individual. No es apropiado para el tratamiento de la autolesión en una terapia de grupo.</p> <p>El riesgo de contagio se incrementa con compañeros de alto estatus o “populares” involucrados en la autolesión o cuando la autolesión se usa como forma de sentir cohesión o pertenencia a un grupo particular.</p>	
5.-	En casos de traslado a centro asistencial	Persona designada por equipo directivo de Establecimiento.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A EMBARAZO Y/O MATERNIDAD O PATERNIDAD ADOLECENTE

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales por lo tanto, toda institución educativa deberá otorgar facilidades para cada caso. (Ley N° 18.962 LOCE, art.2° inciso tercero y final). Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto N° 79 de marzo del 2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, confesionales o no. Es por ello, que la Ley N° 20.370/2009 (LGE) General del Educación, Art. 11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Comunicar al colegio la situación de maternidad/paternidad, él o la estudiante y sus padres y/o apoderados a su profesor jefe, y/o encargada de convivencia escolar y dirección	Estudiante y sus padres y/o apoderados.
2	Si la alumna/o no hubiese informado a su padre o madre de su condición, el colegio deberá citar a los padres a una reunión y en conjunto con la/él estudiante comunicarle la situación.	Dirección. Encargada de convivencia.
3	Firmar un acta de compromisos de parte de la/él alumna/o, padres, apoderados y del establecimiento educacional donde se entreguen toda la información competente para llegar a buen término del proceso de enseñanza de la alumna/o y de su proceso de maternidad o paternidad. (Ejemplos; que la alumna o apoderado deben presentar certificados de controles, justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos, fecha del parto para programar las actividades académicas, informará a la alumna sobre los accesos preferenciales que otorga la JUNJI en su red de jardines y las salas cunas, así como las becas de apoyo a la retención escolar implementado por la JUNAEB, estipular plazos de apoyo, entre otras cosas que puedan generar duda a la alumna y/o apoderado).	Dirección. Encargada de convivencia.



4	<p>A. Frente a un embarazo sin complicaciones médicas, la alumna asistirá y dará cumplimiento a sus compromisos escolares al igual que el resto de sus compañeros de curso.</p> <p>B. Frente a un embarazo con complicaciones médicas debidamente refrendadas, el/la apoderado/a de la estudiante embarazada elevará una solicitud escrita dirigida a la jefa técnica del establecimiento para establecer un calendario de evaluaciones en conjunto.</p>	Apoderado
5	<p>Frente a la situación 4.B. Elaborar calendario de evaluaciones. La alumna será evaluada en las fechas que UTP haya calendarizado en conjunto con los apoderados y profesores de asignatura, con los niveles de exigencia estipulados en el reglamento de evaluación.</p>	Unidad Pedagógica Técnico
6	<p>Retirar calendario de evaluaciones. La Alumna y/o su apoderado deben comprometerse a cumplir con sus deberes escolares.</p>	Apoderado
7	<p>Elaboración de plan de apoyo de convivencia escolar para el/la estudiante. Ya que cada estudiante tiene derecho a ser tratada con respeto, a no ser discriminada, a participar de actividades que propone el colegio a compartir su experiencia, adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo o lactancia, a utilizar todos los espacios del colegio, a saber y conocer con que redes de apoyo cuenta, a vivir este proceso bajo una sana convivencia escolar.</p>	Equipo Escolar Convivencia
8	<p>Realizar seguimiento y contención a la alumna según plan de apoyo.</p>	Dirección, Equipo Convivencia, Profesor Jefe y/o de asignatura.
9	<p>Elaboración de un informe final, cuando se haya cumplido el periodo establecido y ajustado a la norma para apoyar a las alumnas en condición de embarazo y /o paternidad.</p>	Equipo Escolar Convivencia
10	<p>Entrevista de cierre de proceso.</p>	Dirección, Equipo de Convivencia, Profesor Jefe.



PROTOCOLO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Coinco, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar de los Establecimientos Educacionales los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un estudiante, grupo de estudiantes o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica.

El profesor o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando a UTP o/a la Dirección del establecimiento.

Las actividades deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la salida:

- Declaración Simple de Salida Pedagógica (SECREDOC)
- Ficha Objetivos y Programa Salida (SECREDOC)
- Copia Ficha Salida Pedagógica c/ firmas pertinentes.
- Documentos con autorización escrita de los apoderados.
- Guía didáctica correspondiente al objetivo de la salida.

1.	Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma. Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros.
2.	Las salidas pedagógicas para alumnos y alumnas deben ser siempre en bus contratado para la ocasión y que cumpla con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día, además debe salir desde el establecimiento y regresar al mismo.
3.	La contratación de los servicios de transporte debe realizarla el profesor o profesora a través de la secretaría del Colegio, preocupándose que cumpla con todas las normas.
4.	El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.
5.	El profesor deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme, buzo deportivo o vestimenta libre.
6.	Si el retorno de autorización es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.



7.	Las salidas pedagógicas para un mismo curso deben realizarse en días distintos de la semana para no afectar a las mismas asignaturas.
8.	Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad, la Asistente de la Educación (si la tuviera) y el apoyo de apoderados del curso o cursos si así lo requiriese el docente (Pre kínder a 6º Básico). En Ed. Media el acompañante podrá ser un Asistente de la Educación u otro profesor de acuerdo al número de alumnos.
9.	Debe darse a conocer a s la hora de salida y retorno al establecimiento.
10.	Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.
11.	Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que constará en un documento con el nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.
12.	Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida
13.	El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes a la Dirección Provincial.
14.	Ante cualquier cambio de fecha de una salida el profesor o profesora deberá avisar oportunamente a los alumnos y sus padres el motivo de la suspensión.
15.	Si la salida de los alumnos se prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
16.	En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.
17.	Los estudiantes que están autorizados y participan de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 16.744 D.S. Nº 313.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO EN SALIDA PEDAGÓGICA

- ❖ Para evitar todo tipo de accidente, cada responsable de las giras educativas, profesores y asistentes de la educación, deben cumplir a cabalidad con el protocolo de salidas educativas.
- ❖ Los estudiantes que están autorizados y participan de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N° 313.

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Una vez ocurrido el accidente, profesor a cargo de la gira educativa debe proceder de acuerdo al siguiente protocolo.	Profesor a Cargo de la salida pedagógica
2	Evaluar la gravedad de los hechos y decidir la forma de traslado que tendrá el alumno para el centro asistencial de salud más cercano al lugar de la gira educativa.	Profesor a Cargo de la salida pedagógica
3	Decidir qué funcionario acompañará al accidentado al centro asistencial de salud más cercano (profesor u asistente).	Profesor a Cargo de la salida pedagógica
4	Llenar el formulario de accidente escolar.	Profesor a Cargo de la salida pedagógica
5	Según indicaciones, trasladar al alumno a centro asistencial de salud.	Profesor u asistente
6	Llamar por teléfono a los padres u apoderado para informar lo ocurrido y el modo a proceder según protocolo.	Profesor a Cargo
7	Según la gravedad de los hechos u evolución del alumno: <ul style="list-style-type: none">• Solicitar al apoderado su concurrencia de al centro asistencial, si la distancia del lugar de la gira educativa se lo permite, quedando el apoderado en compañía del alumno y el funcionario retorna al lugar de la gira educativa para incorporarse al grupo curso. De no ser así, el alumno estará a cargo del funcionario delegado, hasta que los padres u apoderados puedan concurrir al lugar si es necesario).	Profesor u asistente



	<ul style="list-style-type: none">• Si la evolución del alumno es favorable, vuelve al lugar de la gira educativa para retornar al establecimiento con el grupo curso.	
9	Se establece contacto con la apoderada para saber el estado del alumno.	Profesor a Cargo
10	Informar estado de salud y evolución del afectado a directivos.	Profesor a Cargo



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
ACCIDENTE ESCOLAR OCURRIDO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Cualquier miembro de la comunidad educativa que este más próximo debe brindar contención al estudiante.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2	Se debe informar de inmediato al Profesor Jefe o profesor de turno y asistente de la educación para observar sus reacciones y tomar determinaciones.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
3	Asistente de la educación más próximo debe acompañar en todo momento al estudiante.	Asistente de la educación
4.-	Si es de gravedad Solicitar la ambulancia al Hospital de Coínco, para el traslado del/a accidentado/a Fono: 72 2337550	Secretaria
5.-	Profesor más próximo a lo sucedido u profesor de turno debe llenar papeleta de accidente escolar	Profesor
6.-	Llamar por teléfono al apoderado informarle lo ocurrido, solicitando su presencia en el colegio u hospital según la gravedad de los hechos.	Secretaria
7.-	De no poder esperar al apoderado, Decidir qué funcionario acompañará al accidentado al hospital.	Profesor
8.-	La funcionaria que acompañó regresa al colegio y el alumno/a queda a cargo de su Apoderado/a.	Apoderado/a.
9.-	Se establece contacto con la apoderada para saber el estado del alumno.	Secretaria



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ROBO FLAGRANTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

El **robo** es el delito en el cual alguien se apropia de algo de otro usando la violencia o la intimidación en las personas o la fuerza en las cosas (como romper una ventana). Si la apropiación de algo de otro se hace sin violencia, intimidación o fuerza en las cosas, es un **hurto**.

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Detección del hecho.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya sorprendido el delito.
2	Denunciar al implicado al profesor jefe del estudiante.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya sorprendido el delito.
3	Profesor jefe realiza entrevista con el alumno, para obtener detalles u información.	Profesor Jefe
4	Informar a encargado de convivencia escolar. Denuncia por escrito.	Profesor Jefe
5	Informar al director.	Encargado de convivencia escolar.
6	Realizar la investigación interna correspondiente para determinar pasos a seguir. Si el objeto robado es visualizado dentro del establecimiento por algún testigo, se solicitará hacer entrega voluntaria de este. En caso de la negación del estudiante, se procederá a solicitar abrir y sacar todos los elementos de su mochila y bolsillos de su vestimenta en privado. Lo anterior siempre en compañía de otros funcionarios.	Profesor Jefe Encargado de convivencia escolar
7	Comunicar al apoderado si el o los implicados son alumnos	Profesor Jefe, Encargado de Convivencia, Director
8	Si la investigación resulta certera, aplicar reglamento u denunciar a los organismos pertinentes.	Encargado de convivencia, Director
9	Derivación a dupla psicosocial.	Profesor Jefe
10	Seguimiento del caso	Dupla psicosocial. Encargado de Convivencia
11	Informe evaluación final y archivo.	Encargado de Convivencia



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
DENUNCIA DE ROBO SIN EVIDENCIA DE AUTOR

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Denunciar el hecho.	Cualquier miembro de la comunidad.
2	Recepción del hecho por escrito.	Encargado de convivencia
3	Registro del hecho en bitácora.	Encargado de convivencia
4	Comunicación a la comunidad escolar.	Encargado de convivencia
5	Charlas preventivas por cursos	Dupla sicosocial
6	Autocuidado de sus pertenencias	Dupla sicosocial
7	Y recordar a los alumnos y apoderados el reglamento de convivencia escolar.	Profesor Jefe



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE PORTE DE ARMA
CORTO-PUNZANTE O DE FUEGO (CON O SIN LESIONADOS) DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.**

N°	PASO	RESPONSABLE
1	El adulto que sospecha (o compañero de curso) que otro alumno (a) que porta un arma debe informar a un profesor de inmediato.	Cualquier miembro de la comunidad educativa.
2	Se intentará lograr persuadir al Estudiante para que entregue el arma. De tener la seguridad de la presencia del arma pero con la negación del estudiante a entregarla, se procederá a solicitar abrir y sacar todos los elementos de su mochila y bolsillos de su vestimenta en privado. Lo anterior siempre en compañía de otros funcionarios. Si el arma fue usada en agredir a terceras personas, se requerirá la presencia de Carabineros quienes continuarán el procedimiento Mientras el afectado es atendido con los primeros auxilios, se solicita inmediatamente la ambulancia y se procederá según protocolo de accidente.	Profesor jefe Psicólogo Encargado de convivencia escolar. Director
3	Se solicitará de forma inmediata la presencia del apoderado del Portador del arma.	Encargado de convivencia escolar. Director
4	Dialogar con el estudiante y apoderado para saber las razones por la cual porta el arma corto punzante.	Encargado de convivencia escolar.
5	Según las razones por las cuales porta el arma se derivará al profesional correspondiente	Orientador –Psicólogo –entre otro
6	Dada la situación como portar armas y hacer uso de ellas es una falta gravísima, se procederá aplicar las sanciones estipuladas en el reglamento.	Encargado de convivencia escolar.
7	Seguimiento del caso.	Dupla sicosocial
8	Cierre del caso.	Encargado de convivencia escolar.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA GENERACIÓN INTENCIONAL DE FOCOS DE FUEGO, PORTE O CREACIÓN DE ARTEFACTO INCENDIARIO.

Todo foco de fuego accidental esta normado institucionalmente por el organismo PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar). En el caso de la generación intencional de focos de fuego, será abordado por Convivencia Escolar para resolver la generación del fuego y que integrantes de nuestra comunidad están involucrados. Se procederá con los siguientes pasos:

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Denuncia del hecho por cualquier integrante de la comunidad escolar ante Convivencia Escolar.	Cualquier miembro de la comunidad.
2	Recepción del hecho por escrito en Convivencia Escolar y registro de la denuncia.	Encargado de convivencia
3	En caso de ser un foco de fuego flagrante, se debe dar prioridad a apagarlo, utilizando el extintor más cercano por parte de un adulto resguardando así la integridad de todos los integrantes de la comunidad escolar. Se iniciaría una investigación para determinar responsabilidades. En caso de tomar conocimiento tardío del incidente, se iniciaría una investigación para determinar responsabilidades.	Encargado de convivencia
4	Se sostendrá una reunión para evaluar sanciones a quienes estén implicados. Las sanciones indicadas, por ser una falta de carácter gravísimo son la siguientes: Suspensión, Condicionalidad, Adecuación Horaria, Exámenes libres, Cancelación de Matrícula y Expulsión, según Reglamento Interno. Incluso de pertenecer al último nivel 8vo básico, se puede determinar la no participación en ceremonia de licenciatura. En relación a los apoderados indica la pérdida automática de titularidad y prohibición de acercarse al establecimiento. En el caso de que el foco de fuego cause daños al mobiliario y/o infraestructura, deberá ser repuesto por el o los responsables.	Director Encargado de convivencia
5	Se realizará reunión con involucrados para informar medidas adoptadas.	Director Encargado de convivencia
6	Se realizaran intervenciones institucionales para abordar y prevenir futuras situaciones similares. Puede ser personal interno o externo a la institución.	Equipo de Convivencia Escolar.
7	Seguimiento de del caso, medidas adoptadas, informe final.	Equipo de Convivencia Escolar



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
PORTE DE DROGAS ILÍCITAS U ALCOHOL DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Detección del hecho e informar a encargada de convivencia escolar.	Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe, sospeche o reciba información.
2	Registro en bitácora la denuncia realizada.	Encargado de convivencia escolar
3	Informe a dirección.	Encargado de convivencia escolar
4	Denuncia a las autoridades pertinentes, si el caso así lo requiere.	Director.
5	Si el caso no procede para denuncia, el Encargada de convivencia da aviso a profesor jefe para poder realizar investigación e indagaciones.	Encargado de convivencia escolar
6	Citación apoderada.	Encargado de convivencia escolar Dirección
7	Aplicar reglamento.	Encargado de convivencia escolar Dirección
8	Derivación a equipo psicosocial	Encargado de convivencia escolar
9	Monitoreo y seguimiento del caso.	Dupla psicosocial. Encargado de convivencia escolar.
10	Informe final	Encargado de convivencia escolar y dupla psicosocial.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
AGRESIÓN SEXUAL ENTRE ESTUDIANTES

N°	PASO	RESPONSABLE
1.-	Informar a encargado de convivencia escolar	Testigo.
2.-	Informar a director de dicha denuncia y registra en bitácora lo sucedido.	Encargado de convivencia escolar.
3.-	Entrevista a los alumnos/as por separado y simultáneamente, de modo de tener testimonios de las propias percepciones de los alumnos, sin estar interferidos por opiniones de terceros. Paralelamente se toma testimonio escrito y firmado de puño y letra por cada alumno involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia a tribunales. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes ya sean espectadores, participantes activos, etc.	Psicólogo/a Encargado de convivencia escolar.
4.-	Una vez corroborado el hecho, se procede a realizar la denuncia ante autoridades correspondientes.	Director
5.-	Se cita a todos los apoderados involucrados para informarles lo acontecido.	Director, Encargada de convivencia escolar.
6.-	Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se suspende a todos los alumnos involucrados mientras se investiga la situación.	Encargado de convivencia.
7.-	Se realiza un consejo de profesores extraordinario para informar la situación y recabar más antecedentes de los alumnos.	Encargado de convivencia escolar.
8.-	Se solicita apoyo a organismos pertinentes.	Psicólogo/a
9.-	Se llama al alumno y apoderado a entrevista, para informar el procedimiento y sanciones determinadas aplicar para el alumno.	Equipo directivo
10.-	Si el caso excede la competencia escolar, especialmente cuando se considera delito y signifique un riesgo real para la seguridad y protección de los demás miembros de la comunidad escolar, se procederá de acuerdo a la ley, haciendo la denuncia a la justicia.	Director



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A **ABUSO SEXUAL A UN ALUMNO POR TERCERAS PERSONAS**

El abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño, niña o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes: 1. Exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño, niña o adolescente. 2. Tocación de genitales del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a. 3. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño, niña o adolescente por parte del abusador/a. 4. Incitación, por parte del abusador/a, a la tocación de sus propios genitales. 5. Contacto bucogenital entre el/la abusador/a y el niño, niña o adolescente. 6. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador/a. 7. Utilización del niño, niña o adolescente en la elaboración de material pornográfico (Por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet). 8. Exposición de material pornográfico a un niño, niña o adolescente (Por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes de internet). 9. Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil. 10. Obtención de servicios sexuales de parte de un/a menor/a de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

N°	PASO	RESPONSABLE
1	Se detecta una situación de abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones: a. El propio niño, niña o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o de otra situación abusiva. b. Un tercero (algún/a compañero/a del niño o niña afectada, una persona adulta) le cuenta que un/a niño/a o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual u otra situación abusiva. c. La o el adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un/a niño/a o adolescente en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba	Cualquier integrante de la comunidad escolar que observa señales de abuso o que sospeche que el estudiante esté siendo abusado.



	anteriormente o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás.	
2	Es de carácter obligatorio entregar su declaración por escrito a encargada de convivencia escolar.	Cualquier integrante de la comunidad escolar
3	Informar a director del establecimiento.	Encargado de convivencia
4	Convocar al psicólogo (a) y a la profesora o profesor jefe para que entregue antecedentes familiares del niño o niña.	Encargado de convivencia
5	Entrevista al alumno o alumna en privado, respetando las normas establecidas para estos casos.	Psicólogo
6	Denuncia a los organismos pertinentes y proceder de acuerdo a instrucciones de este organismo.	Encargado de convivencia escolar
7	Se cita al apoderado (a) del alumno y se pone en conocimiento de los hechos y de las medidas aplicadas hasta el momento. Se comunica la obligatoriedad del director y de todos los funcionarios del establecimiento de denunciar estos hechos ante las autoridades y prestar apoyo al afectado.	Director, equipo de convivencia escolar.
8	Reunión con los integrantes del Consejo Escolar para analizar la situación y activar nuevas <u>medidas de prevención</u>	Encargado de convivencia –



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A
CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS A NUESTROS ESTUDIANTES

N°	ACCIONES/ ETAPAS	RESPONSABLE
1	Se detecta una situación de vulneración de derechos hacia un menor.	Cualquier integrante de la comunidad escolar que observa señales De vulneración de derechos.
2	Es de carácter obligatorio entregar su declaración por escrito a encargada de convivencia escolar.	Cualquier integrante de la comunidad escolar
3	Convocar a la profesora, profesor, jefe para que entregue antecedentes familiares del niño o niña.	Encargado de convivencia
4	Entrevista al alumno o alumna en privado, respetando las normas establecidas para estos casos.	Psicólogo
5	Se cita al apoderado (a) del alumno y se pone en conocimiento de los hechos y de las medidas aplicadas hasta el momento. Se comunica la obligatoriedad del director y de todos los funcionarios del establecimiento de denunciar estos hechos ante las autoridades y prestar apoyo al afectado.	Equipo de convivencia escolar.
6	Derivación del caso Dupla psicossocial.	Encargado de convivencia
7	Trabajo de la asistente social y psicólogo para recabar información, investigar, visitas domiciliarias, entrevistas, otros. Denuncia a los organismos pertinentes y proceder de acuerdo a instrucciones de este organismo si es necesario.	Dupla Psicossocial.
8	Reunión con los integrantes del Consejo Escolar para analizar la situación y activar nuevas <u>medidas de prevención</u>	Encargado de convivencia
9.-	Seguimiento del caso y retroalimentación al establecimiento.	Dupla Psicossocial.



PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN FRENTE AL SUICIDIO ADOLESCENTE **EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

CAUSAS POSIBLES DEL SUICIDIO ADOLESCENTE

Las causas del suicidio son complejas. Los expertos coinciden en que los problemas de salud mental, especialmente los trastornos depresivos, las adicciones o intentos previos son los principales factores de riesgo. Por otro lado, la mayoría de las personas que muere por suicidio, tienen diagnósticos de trastornos mentales muy severos, como trastorno bipolar o esquizofrenia.

Pero las enfermedades mentales se instalan producto de una historia de vida y ahí es cuando las relaciones familiares cobran importancia. “Por lo general, una persona no se suicida si no tiene una historia de disfunción familiar provocada muchas veces por la violencia, la pobreza o el abuso sexual y luego se unen con un factor desencadenante como un episodio de acoso escolar o bullying, de fracaso, quiebre familiar o duelos, situaciones que han desembocado en la mayor parte de los casos en padecer una enfermedad mental como depresión” (Mauricio Gómez, experto de MINSAL).

En los adolescentes, las conductas suicidas tienen también que ver con factores contextuales o ambientales como ser intimidado por sus compañeros, el bajo apoyo social, la discriminación de la población LGTBI, pueblos indígenas o inmigrantes y la difusión inapropiada de los medios de comunicación.

Según Carolina Hausmann-Stabile, trabajadora social, PHD y académica en el Bryn Mawr College, en Filadelfia, Estados Unidos y con más de una década estudiando conductas suicidas en poblaciones pediátricas “la incidencia de conductas suicidas, incluyendo muertes por suicidio, está totalmente determinada por el sexo. Sabemos que las mujeres presentan mayor ideación e intentos suicidas, mientras que los hombres presentan más muertes por suicidio. En parte, esta diferencia tiene que ver con los métodos utilizados en los intentos. Los hombres en general utilizan métodos más letales que las mujeres. Otro factor muy importante es el nivel de pobreza. En Chile, por ejemplo, muchas más niñas de niveles socioeconómicos bajos intentan suicidarse que adolescentes de clases media y alta. Chile es un país con alta inequidad, es de los países más inequitativos del mundo, esto genera sufrimiento y enfermedad”.



DEFINICIONES

- **Ideación suicida**
 - Pensamientos acerca la muerte (“me gustaría desaparecer”)
 - Pensamientos de quitarse la vida o deseos de morir (“ojalá estuviera muerto”)
 - Intención de actuar (“me voy a tirar desde mi balcón”)
 - Método
 - Plan
- **Intento suicida**
 - acto potencialmente auto lesivo realizado con un cierto deseo de morir como resultado del mismo.
- **Suicidio consumado**
 - termino de la vida en forma voluntaria e intencional.

Factor común: profundo malestar psicológico que impide continuar con la vida o visualizar alternativas de salida o solución.

RESPONSABLE DE LA DETECCIÓN DE ALGÚN CASO DE SUICIDIO ADOLESCENTE

Cualquier Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Encargado de Convivencia Escolar, Dupla Psicosocial, Asistentes de la Educación, Directivos).

SEÑALES DE ALERTA ANTE EL SUICIDIO



Señales de alerta indirecta

- Cambio en el comportamiento: aislado, retraído, irritable, desanimado.
- Pérdida reciente en adolescente vulnerable.
- Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.
- Incremento en el consumo de alcohol o drogas.
- Cambios de carácter, ánimo o conducta
 - inestabilidad emocional
 - inquietud
- Deterioro de la autoimagen
 - baja en la autoestima
 - abandono/descuido de sí mismo
- Cambios en los hábitos de sueño o alimentación
- Mostrar ira, angustia incontrolada
- hablar sobre la necesidad de vengarse

Señales de alerta directa

- Buscar modos para matarse
 - ✓ Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).
 - ✓ Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.
 - ✓ Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.).
- Realizar actos de despedida
 - ✓ Envía cartas o mensajes por redes sociales.
 - ✓ Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente.
- Presenta conductas auto lesivas
 - ✓ Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos, abdomen.



- Expresión verbal o escrita de suicidio o alta desesperanza.
 - ✓ Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
 - ✓ Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
 - ✓ Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.
 - ✓ Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.

RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

En caso de identificar algunas de las señales de alerta mencionadas anteriormente, complementando esta observación con la aplicación de Columbia A-Escala de Severidad Suicida (C-SSRS), nos permitirá definir el riesgo en el que se encuentra el estudiante y entregará lineamientos de como proseguir contemplando las siguientes recomendaciones:

Responsables: Equipo Psicosocial del Establecimiento / Orientador(a)/ Encargado de convivencia escolar.

Se debe crear el espacio para conversar la situación con la familia y alumno en forma confidencial, y con un abordaje que permita evitar que la situación vuelva al secretismo.

La entrevista;

- Clima de confianza; A solas, lugar adecuado, tiempo suficiente, escuchar atentamente con respeto, pasar progresivamente de un tema a otro, tener tacto al formular las preguntas, permitir expresión emocional, varias fuentes de información, confidencialidad no se puede mantener ante el riesgo suicida



MEDIDAS DE CONTENCIÓN, APOYO Y REPARACIÓN.

Equipo Psicosocial del Establecimiento / Orientador(a)/ Encargado de convivencia escolar.

Manejo del riesgo con intento reciente

- Actitud empática
- Evitar crítica, juicios valorativos y descalificaciones
- Evitar dar consejos o sermones que defienden el “valor de la vida”.
- Evitar búsqueda de “culpables”
- Explicar al adolescente que no se puede aplicar confidencialidad
- Mantener disponibilidad / facilitar acceso a ayuda

Abordaje con la familia

Idealmente, el estudiante debe ser animado a llamar a sus padres para hablar de lo ocurrido. El designado del colegio también debe hablar con los padres sobre la necesidad de una reunión para hablar sobre los próximos pasos. La reunión debe incluir al estudiante, los padres y el equipo de convivencia y debe ser programada tan pronto sea posible tras el evento. En el caso de que un estudiante se resista a ponerse en contacto con sus padres, el equipo de convivencia debe asumir la responsabilidad y alertar a los padres.

Se deberá instar a los padres a buscar asesoramiento y apoyo fuera para su hijo. Alertar a los padres sobre el hecho de que la terapia familiar puede ser útil en situaciones como éstas también puede ser apropiado y ayudaría a que los padres activamente en la recuperación de su hijo(a).



Asimismo, los padres deberán proporcionar a la unidad educativa información y datos de contacto de profesional externo que intervenga, a fin de generar un seguimiento adecuado ante la situación de Suicidio.

Proporcionar comunicados de información a la escuela para que el equipo de crisis / persona de contacto pueden comunicarse con cualquier profesional externo que está ayudando al estudiante.

Abordaje con la comunidad educativa

- Determinar en conjunto la información que puede ser transmitida.
 - .Versión única para comunicar a la comunidad educativa y evitar rumores.
 - . Nunca dar detalles sobre el intento de suicidio (método o lugar).
 - . Entregar información respecto de donde se puede encontrar apoyo.

- Identificar si hay elementos en el contexto escolar que generen problemas (bullying, presión escolar, discriminación).
- Preguntar si existe ayuda profesional disponible.
- Considerar quien puede hacer seguimiento del estudiante en el establecimiento.
- Saber qué esperan los padres y el estudiante de la escuela.
 - .Afirmar qué es posible realizar en el contexto escolar y qué no.

- Retornar a clases y a las rutinas habituales (conversado con los padres, profesores y estudiante)
 - .Recalendarizar evaluaciones pendientes.
 - .Definir a quien recurrir en caso de crisis o malestar.

- Cuando el riesgo suicida ha disminuido, incorporar adolescente en grupos con actividades pro sociales (de ayuda a otros).



En casos de traslado a centro asistencial, siempre y cuando no se exponga a un mayor riesgo al estudiante.

Será trasladado por persona designada por equipo directivo de Establecimiento con la respectiva comunicación a su familia para que concurran al centro asistencial.

Sugerencias para la familia frente a la detección de riesgo suicida

Estrategia 1: Tener disponibles teléfonos de emergencia o ayuda

- Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) 131
- Salud Responde 600 360 77 77
- Fono Infancia 800 200 818
- Acudir a Urgencias del Centro de Atención Primaria, Hospital o Clínica más cercanos.
- Informar a las personas más cercanas de la situación que está atravesando su hijo o hija y de la importancia de darle apoyo.

Estrategia 2: Limitar el acceso a medios letales

- ingesta de medicamentos es uno de los medios más utilizados
- establecer sistema de vigilancia

Estrategia 3: Involucrar a familiares, no dejar solo al adolescente

- El aislamiento no permite la oportunidad para expresar estado emocional
- Acompañar manteniendo un contacto emocional cálido, sin ser invasivos
- Transmitir esperanza frente al tratamiento y evitar conflictos innecesarios.
- En caso de hospitalización, posterior a esta siempre mantener el seguimiento a través de controles ambulatorios.

Estrategia 4: Preguntar y escuchar

- Preguntar a su hijo o hija sobre la presencia de ideas suicidas no aumenta el riesgo de desencadenar este tipo de acto
- No juzgar ni reprochar su manera de pensar o actuar.
- Mantenerse atento a las señales de alerta.



Estrategia 5: Autocuidado de la familia y entorno

- Prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.
- Identificar a estudiantes que se encuentren en potencial riesgo de presentar conducta suicida.
- Vulnerabilidad ante el **efecto de contagio**.

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA

COLUMBIA-ESCALA DE SEVERIDAD SUICIDA (C-SSRS)

Versión para Chile – Pesquisa con puntos para Triage

Kelly Posner, Ph.D © 2008. Revisada para Chile por Dra. Vania Martínez 2017.

IDEACIÓN SUICIDA, DEFINICIONES Y SUGERENCIAS DE PREGUNTAS:	Último mes	
Formule las preguntas que están en negrita y subrayadas.	SÍ	NO
Formule las preguntas 1 y 2.		
1) Deseo de estar Muerto(a): La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerto(a) o de no seguir viviendo, o el deseo de quedarse dormido(a) y no despertar. <u>¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?</u>		
2) Ideas Suicidas: Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/suicidarse (por ejemplo, "He pensado en suicidarme") sin ideas sobre cómo quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan). <u>¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?</u>		
Si la respuesta es "Sí" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6. Si la respuesta es "No" continúe a la pregunta 6.		
3) Ideas Suicidas Con Método (sin plan específico y sin la intención de actuar): El (la) participante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método durante el período de evaluación. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método (por ejemplo, la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico). Esto incluye a un(a) participante que diría: "He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente... y nunca lo haría". <u>¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?</u>		
4) Intención Suicida Sin Plan Específico: Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el (la) participante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de "Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto". <u>¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?</u>		
5) Intención Suicida Con Plan Específico: Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el (la) participante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan. <u>¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?</u>		
6) Pregunta de Conducta Suicida <u>¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?</u> Ejemplos: Has juntado píldoras, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio, sacado píldoras del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío; o realmente has tomado píldoras, has tratado de disparar una arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc. Si la respuesta es "Sí": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?		

Si la respuesta fue SI sólo a las preguntas 1 y 2:

Riesgo

- 1) **Informe** al Área de Convivencia sobre el riesgo detectado.
- 2) **Contacte a los padres** o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos.
- 3) Entregue **ficha de derivación** a centro de salud para facilitar referencia.
- 4) Realice **seguimiento** del/la estudiante.

Si la respuesta fue Si a pregunta 3 o "más allá de 3 meses" a pregunta 6:

Riesgo Medio

- 1) **Informe** al Director una vez finalizada la entrevista.
- 2) Una vez informado, el Director debe **contactar a los padres** o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante **dentro de una semana**.
- 3) Entregue a los padres la **ficha de derivación** al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario.
- 4) Realice **seguimiento** del caso, asegurándose que el estudiante haya recibido la atención.
- 5) Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otro)



PROTOCOLO DE AGRESIONES ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Se entenderá por agresión como el acto de acometer a alguien, para herirle o hacerle daño (RAE, 2020), que, en relación con las redes sociales, las cuales son sitios y aplicaciones que permiten el intercambio de información entre personas y/o instituciones; significaría la intención de causar malestar, dañar emocionalmente a alguien, dañar la reputación de una persona, realizar amenazas de cualquier tipo, difundir información falsa en contra de algún miembro de la comunidad. Esto puede suceder por medio de redes como WhatsApp, Instagram, facebook, correos, y otras aplicaciones que se utilicen para comunicarse entre personas. La agresiones pueden presentarse ya sea de manera verbal (con audios, video-llamadas o llamadas), de manera textual (con mensajes), u otros como videos, fotografías, etc. Lo anterior incluye a todos los miembros de la comunidad educativa, esto es; funcionarios, padres, apoderados y estudiantes.

Lo anterior se funda en la Ley General de Educación (MINEDUC, 2009), la cual establece el deber de todos los miembros de la comunidad escolar, de respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, propiciando un ambiente de respeto y sana convivencia, en el artículo número 40 de nuestro reglamento de convivencia escolar y los valores que promueve nuestro centro educacional (respeto, honestidad, responsabilidad, solidaridad, lealtad, generosidad, laboriosidad, perseverancia y orden).

Se ha considerado la inclusión de las redes sociales como vías válidas de comunicación entre miembros de la comunidad de nuestro establecimiento, debido a un suceso extraordinario, como una emergencia sanitaria a nivel mundial (COVID-19) la cual limita la comunicación de manera presencial entre los actores de la comunidad educativa. Para esto se acordó en consejo de profesores los siguientes lineamientos:

- Los temas serán solo alusivos a los estudiantes.
- Usaremos un lenguaje sencillo y respetuoso.
- Trataremos de ser positivos ante las circunstancias y eventualidades.
- De ocurrir una situación problemática, el afectado o quien detecte la situación deberá actuar de acuerdo al protocolo que se detalla a continuación.



En el caso de presentarse una problemática los involucrados o quien lo detecte debe proceder por el siguiente protocolo:

N°	Paso	Responsable
1	<p>Afectado/a debe informar a profesor jefe quien debe derivar el caso a Encargado/a de Convivencia Escolar o en su defecto, a algún miembro de este equipo y facilitar evidencia en caso de existir.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De ser el profesor jefe el afectado, derivar a encargada de convivencia escolar. 	Profesor Jefe
2	Encargado/a de Convivencia o miembro del equipo, debe tomar declaración y solicitar evidencia en caso de existir.	Encargado de Convivencia Escolar.
3	Miembro del equipo de Convivencia Escolar debe ponerse en contacto con la persona acusada de la agresión, y registrar la declaración, solicitar evidencia en caso de existir.	Equipo de Convivencia Escolar
4	Equipo de Convivencia Escolar, debe evaluar las declaraciones y las evidencias recopiladas para tomar una decisión, de acuerdo a la gravedad la agresión y el nivel de afectación de la persona agredida.	Equipo de Convivencia Escolar
5	<p>Medidas Reparatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si la situación lo permite y ambas partes están de acuerdo realizar una mediación. -Pedir disculpas de manera personal. -Pedir disculpas públicas, en caso de que haya sido por una red masiva, con más miembros. - Restringir la comunicación entre agresor/a y agredido/a utilizando un intermediario para realizar el intercambio de información. -En caso de una situación de alta gravedad, el equipo debe evaluar la situación en detalle, pudiendo tomar medidas más severas, como citar al comité de Sana Convivencia para la aplicación de nuestro reglamento de convivencia escolar e incluso pudiendo realizar una denuncia. 	<p>Equipo de Convivencia Escolar</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Comité de Convivencia</p>
6	Seguimiento con la persona afectada, para verificar que las medidas reparatorias se hayan ejecutado y evaluar su bienestar integral.	Psicólogo/a



PROTOCOLO DE HORARIOS DE TRABAJO
COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL Y/O ATENCIÓN DE APODERADOS
EN SITUACIÓN DE PANDEMIA

Para lograr una comunicación efectiva entre todo el personal de nuestra unidad educativa y normar horarios de trabajo en situación de pandemia, es necesario la creación de los siguientes lineamientos.

1.- Medios de comunicación;

- Correo Electrónico, seguirá siendo nuestro medio formal de comunicación. El correo electrónico no tiene horario de envío. El emisor no puede esperar respuesta inmediata, ya que está puede ser en horario laboral.
- Llamados telefónicos, cuando el caso lo requiera.
- Reuniones virtuales, vía Meet, zoom, jit si, u otra aplicación que permita la comunicación entre el personal del colegio, cara a cara; Consejos de profesores, reuniones técnicas, charlas, etc.
- Uso de WhatsApp.
- Wsp institucional, solo para información de nuestro colegio, debido a la importancia de este medio por la rapidez y lo masivo de la información, se solicita la permanencia de todo el personal.
- Wsp, grupales, esto para trabajar de manera coordinada con ciertos grupos de trabajo formados al interior del personal; Convivencia, pie, asistente, SAE, redes sociales, gestión, agrupación, entre otros.
- Wsp, informales, esto es de carácter voluntario para temas a fin del personal. Quien realice la creación de algún grupo se debe hacer responsable de mantener y eliminarlo cuando estime conveniente.

2.- Dejaremos como precedente los siguientes Horarios de atención:

FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ N° 5 / colegiohuallilen@municoinco.cl / FONO: 72-2355986/ 9 95466506



- Existirá un horario para comunicarnos y atender a nuestro apoderados.

Lunes a Jueves	8:00 a 13: 00 horas por la mañana y desde las 14:00 a 17: 00 hrs por la tarde
Viernes	8:00 a 13:00 hrs.

- El día de entrega de material pedagógico y canastas de alimentación se extenderá hasta las 14: 00 hrs.

- Existirá un horario para comunicarnos entre el personal del colegio.

Lunes a Jueves	8:00 a 13: 00 hrs por la mañana 14:00 a 17: 30 hrs por la tarde
Viernes	8:00 a 13:30 hrs.

- De ocurrir una situación **emergente de urgencia** que no puede esperar al horario laboral señalado, será comunicada por llamada telefónica solo a quien corresponda.
- Las Licencias Médicas, permisos administrativos, ausentismo laboral, deben ser informadas vía teléfono al director, de no ser atendido su llamado, debe enviar correo electrónico.

En el caso de presentarse una problemática los involucrados o quien lo detecte, debe proceder por el siguiente protocolo:



N°	Paso	Responsable
1	Afectado/a debe informar a Encargado/a de Convivencia Escolar y facilitar evidencia en caso de existir.	Afectado y Encargado de Convivencia Escolar
2	Encargado/a de Convivencia o miembro del equipo, debe tomar declaración y solicitar evidencia en caso de existir.	Encargado de Convivencia Escolar.
3	Miembro del equipo de Convivencia Escolar debe ponerse en contacto con la persona mencionada de no cumplir con este reglamento. Reunir información.	Equipo de Convivencia Escolar
4	Equipo de Convivencia Escolar, debe evaluar las declaraciones y las evidencias recopiladas para tomar una decisión, de acuerdo a la gravedad la situación.	Equipo de Convivencia Escolar
5	Medidas Preparatorias: <ul style="list-style-type: none">- Mediación.- Pedir disculpas de manera personal.- Pedir disculpas públicas, en caso de que haya sido por una red masiva, con más miembros.- Restringir la comunicación entre las partes involucradas, utilizando un intermediario para realizar el intercambio de información.-De ser una conducta consecutiva se informará a equipo directivo o en su defecto a nuestro sostenedor por incumpliendo de las reglas establecidas, según el caso lo requiera.-En caso de una situación de alta gravedad, el equipo debe evaluar la situación en detalle, pudiendo tomar medidas más severas, como citar al comité de Sana Convivencia para la aplicación de nuestro reglamento de convivencia escolar e incluso pudiendo realizar una denuncia.	Equipo de Convivencia Escolar Equipo Directivo Comité de Convivencia

**PROTOCOLO PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS
(DUPLA PSICOSOCIAL)**

- **Descripción:** El objetivo del protocolo es establecer normas respecto a las visitas domiciliarias realizadas por la dupla psicosocial (asistente social y psicóloga) a los estudiantes y sus familias, por motivos de dificultades académicas, socioemocionales y/o económicas.

Paso	Descripción	Responsable
1	Profesor/a jefe detecta dificultades de tipo socioeconómicas, académicas o emocionales, que no están permitiendo el desarrollo integral de él o la menor. Docente Deriva al departamento de Convivencia Escolar. En caso de ser profesor de asignatura quien detecte la situación, debe informarle a docente jefe.	Profesor Jefe.
2	Profesor Jefe se pone en contacto con apoderado para obtención de antecedentes.	Profesor Jefe
3	En caso de pesquisar dificultades, el docente jefe de manera inmediata realiza derivación. *En caso de no poder comunicarse con apoderado, luego de reiterados intentos sin respuesta satisfactoria, debe derivar de manera inmediata.	Profesor Jefe.
4	Docente entrega ficha de Derivación por el caso al Dpto. de Convivencia Escolar, y se sostiene una breve reunión para analizar los antecedentes del caso a intervenir.	Profesor Jefe y Equipo de Convivencia.
5	Dupla psicosocial se reúne y evalúa Antecedentes y toma decisiones sobre los pasos a seguir. Se Planifica fecha y horario de visita.	Dupla psicosocial.
6	Se realiza visita domiciliaria como dupla, manteniendo las normas de higiene y seguridad (distancia social, uso de mascarilla, guantes). La conversación sostenida con apoderado será en un ambiente abierto, sin necesidad de ingresar al hogar (a menos que se requiera obtener antecedentes del estado de la vivienda). Se deja registro por escrito de la visita y de los acuerdos conversados.	Dupla psicosocial.
7	Seguimiento del caso de parte de Dupla, a través de breve reunión con docente para verificar el cumplimiento de compromisos de parte de apoderado y el desarrollo con estudiante.	Dupla psicosocial.



8	1*. En caso de evidenciar un cumplimiento de acuerdos y un desarrollo integral óptimo del o la estudiante, el caso se cerrará, con un seguimiento ocasional (mensual). 2*. En caso de mantearse las dificultades, agravarse o reportes de incumplimiento de compromisos, el caso será revisado por equipo de convivencia y de ser necesario se recurrirá a otras redes de apoyo.	Convivencia Escolar.
---	---	----------------------

PROTOCOLO PARA INTERVENCIÓN EN CRISIS

CONCEPTO DE CRISIS

FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ N° 5 / colegiohuallilen@municoinco.cl / FONO: 72-2355986/ 9 95466506



Una crisis es un estado temporal de trastorno, que se caracteriza por una desorganización reflejada en una incapacidad para enfrentar la situación adversa que se está viviendo, manejar adecuadamente las emociones, enfocar el pensamiento y la conducta en resolver el problema.

Las crisis traen consigo distintos síntomas como: sentimientos de cansancio, agotamiento, desamparo, tristeza, inadecuación, confusión, ansiedad, angustia, frustración, enojo, rabia, cólera; además de síntomas físicos como llanto, sudoración, palpitación, temblor (*Amalia Osorio Vigil, Desarrollo Humano Integral Ágape*).

CRISIS EN EL CONTEXTO ESCOLAR

En un estudiante que atraviesa una crisis es posible observar una intensa afectación emocional que se manifiesta ante una situación determinada. Las crisis pueden constituirse en respuesta a acontecimientos objetivamente críticos (muerte de seres queridos, rupturas afectivas, fracasos académicos, accidentes, catástrofes naturales, separación de los padres, entre otros), o a diversas circunstancias vitales subjetivamente significativas o percibidas como tales (casamientos, embarazos, cambio de curso, mudanzas, modificaciones en sus responsabilidades académicas y del hogar, etc.)

INTERVENCIÓN EN CRISIS

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis, su objetivo es que la persona se recupere de este estado de trastorno y recupere la funcionalidad para poder afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional.

La intervención en crisis se divide en:

- 1) Intervención en 1ª instancia: consiste en dar los primeros auxilios psicológicos y restablecer el enfrentamiento inmediato ante la crisis que se está viviendo.
- 2) Intervención en 2ª instancia: consiste en brindar a las personas que lo requieren un proceso de apoyo dirigido a ayudar a *translaborar*¹ los sucesos traumáticos. Los primeros auxilios psicológicos se dan durante los primeros minutos y horas, después de la crisis, proporcionan apoyo, reducen el peligro, brindan herramientas de afrontamiento y conectan a la persona en crisis con los recursos de ayuda.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOSOCIALES ESCOLARES

Intervención psicosocial en el momento de crisis, donde se brinda una ayuda breve e inmediata de apoyo y rescate al estudiante para restablecer su estabilidad emocional y facilitarle las condiciones de un continuo equilibrio personal.

EQUIPO DE RESPUESTA FRENTE A LA CRISIS

Funcionarios del establecimiento, previamente definido, que mantiene conocimiento del protocolo de intervención en crisis y de primeros auxilios psicosociales.

- Encargado convivencia escolar

¹ proceso en el que se expresan, identifican y divulgan pensamientos, sentimientos e imágenes de la experiencia de crisis.



- Dupla Psicosocial
- Profesor jefe o docentes
- Equipo PIE

Pasos frente a una crisis:

1. El docente que presencia la situación, dará aviso al director o Encargado de Convivencia Escolar.
2. El docente, dirección, Encargado de Convivencia Escolar intentará contener la situación facilitando un diálogo con el estudiante en situación de crisis.
3. Si la intervención es efectiva, se procederá a llevar al estudiante a la oficina general para aplicarle el reglamento y/o protocolos.
4. Si la intervención no es efectiva, se procederá a derivar al estudiante a dupla psicosocial perteneciente al equipo de Convivencia Escolar o PIE quienes brindarán atención Psicosocial al estudiante en situación de crisis.
5. Se citará a apoderados para dar constancia de la activación del protocolo de las medidas aplicadas desde el reglamento del establecimiento.

Recomendaciones en el trato (Abordaje Verbal):

- Separarlo(a) del lugar del conflicto.
- Intentar abordarlo(a) verbalmente.
- Posicionarse físicamente a la misma altura, siempre que se pueda.
- Escuchar atentamente dejando que exprese la rabia antes de responderle.
- Mantener una actitud firme, acogedora, sin evitar el contacto visual y utilizando un tono de voz calmado y de bajo volumen.
- Cuando la hostilidad se haya reducido, empatizar con la persona irritada sin necesidad de mostrar acuerdo, pero sí reservándote tus propios juicios sobre lo que debería o no hacer. Si se percibe que no se puede afrontar la situación, pedir ayuda y no continuar intentándolo a solas.



**PROTOSCOLOS DE
ACTUACIÓN
COLEGIO
“ HUALLILÉN ”**



2022

**"ABRIENDO LAS
ESCUELAS
PASO A PASO"**



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DESCRIPCIÓN: Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

BASE LEGAL: Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.

DATOS DE IMPORTANCIA:

Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.

- Se considera contacto estrecho o de alto riesgo las siguientes situaciones:
- Con síntomas: Haber estado en contacto con un caso confirmado con covid-19 entre dos días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo.
- Sin síntomas: en el caso de una persona asintomática, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma de PCR.

¿Quiénes son contacto estrecho?

- Tener contacto cara a cara más de 15 minutos a menos de un metro
- Compartir en un espacio cerrado por dos horas o más en lugares cerrados sin mascarilla.
- Vivir en el mismo hogar
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado.

¿Quiénes son casos probables?



Son aquellas personas que han tenido contacto estrecho con un paciente con covid-19 (no es necesario un test PCR). Para ser caso probable deben presentar al menos un síntoma.

Síntomas más comunes de la enfermedad Covid-19:

- Fiebre: temperatura corporal de 37,8°C o más.
- Tos
- Dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Dolor de garganta al comer o tragar
- Dolores musculares.

PROTOCOLO:

1.-	Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en cuarentena preventiva.
2.	Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
3.-	Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
4.-	Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.



Paso	Descripción	Responsable
1	En el caso de que algún integrante de la comunidad educativa tenga al menos un síntoma de covid-19 y/o haya estado expuesto/a una situación de riesgo de contagio, deberá dar aviso a la persona que se encuentre más cerca; si es un estudiante se le avisa al profesor más cercano. Y si es un funcionario, avisar a directivos a través del celular. De ser un apoderado deberá comunicarse vía telefónica con su profesor jefe.	Comunidad educativa.
2	La información debe llegar siempre a los directivos, quienes evaluarán y tomarán decisiones respecto al caso. Se debe brindar información de los espacios compartidos y las personas con las que se interactuó.	Directivos
3	Si se encuentra dentro del establecimiento debe acudir a zona de aislamiento, y permanecer en ese lugar hasta recibir instrucciones.	Afectado
4	Según el MINSAL (2021) Si la persona afectada presenta síntomas se realiza examen PCR; Si este es positivo se dará aislamiento de 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la muestra de PCR.	Afectado/a
5	Desde el equipo de Convivencia se hará un breve seguimiento al afectado/a para evaluar su alcance socioemocional.	Equipo Conv. Escolar.
6	La(s) persona afectada se reintegrará una vez terminada su licencia/permiso para realizar cuarentena.	Afectado/a



TENER EN CONSIDERACIÓN:

BASE LEGAL: Ministerio de educación - Minsal

DATOS DE IMPORTANCIA:

- **Artículos de Limpieza**

Jabón • Dispensador de jabón • Papel secante en rodillos • Dispensador de papel secante en rodillos • Paños de limpieza • Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección Productos Desinfectantes • Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5% • Alcohol Gel • Dispensador de Alcohol Gel • Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) • Otros desinfectantes según especificaciones ISP.

- **Artículos de Protección Personal**

Mascarillas. • Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). • Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo. • Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

- **Personal de Servicio menores.**

El personal de servicios menores recibirá capacitación de manera oportuna para realizar el proceso mencionado.



Descripción: el establecimiento debe ser sanitizado al menos 24 horas antes del inicio a clases, luego limpiar y desinfectar todas las superficies.

- 1. Proceso de limpieza:** mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- 2. Desinfección de superficies ya limpias:** con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.
- Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar.



PROTOCOLO DE INGRESO

Descripción: El ingreso de los Estudiantes al colegio Huallilen, será por 3 lugares distintos, según su Ciclo los que estarán debidamente rotulados e informados a la comunidad:

Ciclo Inicial (Educación Parvularia): lo harán por portón de calle Libertador Bernardo O “Higgins. Y la salida se hará por la puerta lateral izquierda del colegio.

Primer Ciclo Básico: el ingreso se hará por entrada principal del colegio.

Segundo Ciclo Básico: el ingreso se hará por portón lateral derecho del colegio.

Base legal: Frente a la emergencia sanitaria del COVID-19 que vive el país, este protocolo de actuación tiene por objetivo establecer medidas y procedimientos eficaces de prevención de la salud, higiene y seguridad en las actividades presenciales, de manera pertinente y oportuna a efecto de evitar su propagación, de conformidad a los estándares mínimos y transversales establecidos por la autoridad de salud en la ley N° 16.744.(Seguridad sanitaria)

Datos de importancia: Toda persona para ingresar al colegio deberá tener puesta su mascarilla en forma correcta (que cubra nariz y boca) y deberá someterse a los protocolos de ingreso.



Protocolo sobre el uso de servicios higiénicos en Establecimientos Educativos.

Descripción: Esta Rutina es aplicable para todos los(as) estudiantes que utilicen el espacio de servicios higiénicos (baños) durante su estadía en las dependencias del colegio.

Base legal: Proporcionar Directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19, en el establecimiento educacional proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias (MINSAL-MINEDUC).

Datos de importancia: RESPONSABILIDADES:

- **Sostenedor, dirección del Establecimiento y Comité de Crisis.**

a). Es responsable por la salud y seguridad del alumnado del colegio.

b). Es responsable de proveer todos los recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades y que permita el cumplimiento de este procedimiento, con el fin de prevenir posibles contagios entre estudiantes.

c). Liderar la implementación y correcta aplicación de normas de procedimientos, salud y seguridad en el Colegio.

- **Asistentes de la educación**

a) Es responsable de supervisar los pasos correctos de los estudiantes en los espacios asignados para servicios higiénicos.

- **Niveles Transición:**

a). El uso de servicios higiénicos en los niveles Transición es interno en cada aula.

- **Comité de Crisis**

a) Es responsable de coordinar y verificar la adecuada coordinación de acciones en la rutina para el uso de los espacios de servicios higiénicos (higiene y desinfección de baños) durante su estadía en las dependencias del colegio.

b) Es responsable de instruir al personal en el control de acciones en la rutina para el uso de los espacios asignados de servicios higiénicos de estudiantes en el colegio.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Paso	Descripción	Responsable
1.-	Los baños contarán con dispensadores de jabón para el lavado de manos, el papel higiénico y/o desechable serán entregado por la persona que se encuentre en la puerta, en estudiantes de Educación Parvularia, para prevenir el mal uso de éstos.	Educadora y Asistente de la Educación.
2.-	Estas áreas serán limpiadas y desinfectadas después de cada recreo o cada vez que sea necesario (Ver protocolo de desinfección).	Auxiliares de aseo y personal especializado.
3.-	Señalización de las medidas de higiene, autocuidado y distancia física, en los espacios y con demarcación en el suelo (mínimo 1 metro) de distancia (aforo)	Dirección del Establecimiento.
4.-	Los estudiantes de los Niveles Transición en su rutina de ir al baño, deberán ir acompañados por su profesora o asistentes de la educación, respetando el aforo (Aforo, 3 personas).	Educadora y Asistente de la Educación
5.-	En periodos de recreo se ubicará a un(a) adulto (asistente de la educación o Educadora) cerca del ingreso, el cual controlará el adecuado funcionamiento al interior del lugar. (aforo, turnos de ingreso, control de autocuidado: mascarilla, distanciamiento)	Educadora y Asistente de la Educación
6.-	En caso de corte de agua por más de una hora, se recurrirá a la suspensión de actividades en el edificio afectado o si es general en todo el colegio.	Dirección del Establecimiento.
7.-	Cuando un estudiante solicite ir al baño, durante horario de clases, posterior a su retiro de éste se aplicará limpieza y desinfección a espacios utilizados.	Auxiliares de aseo.
8.-	La limpieza y desinfección aplicada en los servicios higiénicos, estará a cargo de auxiliar de servicios y personal especializado la cual será especificada en el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes".	Auxiliares de aseo y personal especializado.



Paso	Descripción	Responsable
1.-	Los baños contarán con dispensadores de jabón para el lavado de manos, papel higiénico, toalla desechable, siendo controlado su buen uso por la persona que se encuentre en la puerta.	Docentes, asistentes de aula y auxiliares de aseo.
2.-	Estas áreas serán limpiadas y desinfectadas después de cada recreo o cada vez que sea necesario (Ver protocolo de desinfección).	Auxiliares de aseo.
3.-	Señalización de las medidas de higiene, autocuidado y distancia física, en los espacios y con demarcación en el suelo (mínimo 1 metro) de distancia (aforo de 4 personas).	Dirección del Establecimiento.
4.-	Los cursos tendrán recreos diferidos durante la jornada diaria, para lo cual se organizaran turnos de control de los servicios higiénicos entre docentes y asistentes de aula (Aforo, 4 personas).	Docentes y asistentes de aula.
5.-	En periodo de recreo se ubicará un adulto (asistente de la educación o docente) cerca del ingreso, el cual controlará el adecuado funcionamiento al interior del lugar, (aforo, turnos de ingreso, control de autocuidado: mascarilla, distanciamiento)	Docentes y asistentes de aula.
6.-	En caso de corte de agua por más de una hora, se recurrirá a la suspensión de actividades en el edificio afectado o si es general en todo el colegio.	Dirección del Establecimiento.
7.-	Cuando un estudiante solicite ir al baño, durante horario de clases, posterior a su retiro de éste se aplicará limpieza y desinfección a espacios utilizados.	Auxiliares de aseo.
8.-	La limpieza y desinfección aplicada en los servicios higiénicos, estará a cargo de auxiliar de servicios y personal especializado será la especificada en el "Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes".	Auxiliares de aseo y personal especializado.
Paso a paso	Desinfectar las manos antes de ingresar. Manipular papeleros con el pie. Lavado de manos con jabón líquido. Utilizar toalla desechable para secar sus manos. Utilizar toalla desechable para cerrar llaves, abrir puertas, cerrar puertas y apagar luz. Eliminar toalla y mascarilla en basurero externo.	Toda la comunidad educativa.



ANEXO: Materiales

- 1. Artículos de limpieza:** jabón, papel secante desechable, paños de limpieza, envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección.
- 2. Productos desinfectantes:** indicar alcohol gel y productos desinfectantes de superficies y ambiente con registro otorgado por el ISP.
- 3. Elementos de protección personal señalados en el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19.**
- 4. Desinfectante:** es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que señala la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en el ISP siguiendo las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.



Protocolo de Transporte Escolar

Descripción:

Entregar recomendaciones sanitarias en la limpieza, desinfección y operación de transporte escolar para resguardar la seguridad de los estudiantes.

Base legal:

Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección señalados en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 de MINSAL.

Datos de importancia:

El Transporte escolar, será proporcionado por el sostenedor DAEM, en dos buses. Se contará con una asistente de la Educación, por vehículo. Estos buses harán su recorrido en horarios diferidos.

El responsable de velar por el cumplimiento del presente protocolo será cada conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio, según se señala en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (RENASTRE). El cumplimiento de este protocolo será fiscalizado y supervisado por las autoridades competentes. Traslado protegido de estudiantes de NT1 a 8° año básico del Colegio Huallilén.



Protocolo de Limpieza y Desinfección de Vehículo

Paso	Descripción	Responsable
1	<p>Protocolo de Limpieza y Desinfección del vehículo.</p> <p>a) Proceso de Limpieza: El proceso de limpieza de superficies se realizará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes.• Posteriormente, enjuagando con agua para eliminar la suciedad por arrastre.• Limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo. <p>b) Proceso de Desinfección: La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto.</p> <p>En caso de uso utilizar soluciones de hipoclorito de sodio, se recomienda una dilución al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial al 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4</p>	Conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio.



	<p>cucharaditas) a una concentración del 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70%.</p> <p>Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.</p> <p>Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.</p> <p>El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto.</p> <p><u>Terminada la limpieza y desinfección, se deberá lavar la ropa, o si no se puede lavar de inmediato se guardará en bolsa sellada, etc.</u></p>	
2	<p>Protocolo de operación (Aspectos Sanitarios)</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.• Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.• El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.	Conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio.



	<ul style="list-style-type: none">• Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.• Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.• Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso.• Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral.• De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo.• No deben utilizar mascarillas aquellos niños, niñas y adolescentes que, por indicación médica, no la puedan usar. Los padres deberán facilitarle una copia al transportista del certificado médico que acredite dicha condición.• Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.• De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.	
3	<p>Acciones frente a situaciones relacionadas con COVID-19 en pasajeros de transporte escolar</p> <ul style="list-style-type: none">• Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable.	Conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio.



	<ul style="list-style-type: none">• En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud.	
4	Uso de espacios interiores para reforzar mensajes preventivos Fijar carteles con imágenes o dibujos (de ser posible con el apoyo de braille), en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.	Conductor del vehículo, acompañante y responsable del servicio.